



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
008-2022-SUNARP**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS
Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2021 - SEDE
CENTRAL**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
RUC N° : 20267073580
Domicilio legal : Av. Primavera N° 1878 – Santiago de Surco
Teléfono: : 2083100
Correo electrónico: : sarquinigo@sunarp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2021 – SEDE CENTRAL

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 010-2022-SUNARO/OA el 02 de setiembre de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 71 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la caja de la entidad, sito en la Av. Primavera 1878 – Santiago de Surco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N°31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y por el Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia 020-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) MUESTRAS: Se requiere que sea presentada una muestra por cada componente de los ítems solicitados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las EETT y de supervisar las características técnicas de los bienes.

NOTA. - En el caso de la presentación de las muestras correspondientes al Uniforme de Damas y Caballeros Verano e Invierno 2021, las muestras a presentar serán las indicadas a continuación:

Las muestras correspondientes a los uniformes Damas Verano, será:

Blusa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 1

Las muestras correspondientes a los uniformes Damas Invierno, será:

Blusa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 2

Las muestras correspondientes a los uniformes Caballeros Verano, será:

Camisa: Modelo 1

Casaca

Pantalón: Modelo 1

Las muestras correspondientes a los uniformes Caballeros Invierno, será:

Camisa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 2

* Estas muestras serán presentadas en el Almacén de la Sunarp, **hasta cuatro días después de la presentación de ofertas.**

* Las referidas muestras será evaluadas por un périto contratado por la entidad.

- a) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- b) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- c) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 000-870757
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁵ : 01800000000087075702

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato – CARTA FIANZA ⁶
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ El postor tiene la facultad de optar por acogerse a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 020-2022.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Sede Central de la Sunarp, sito en la Av. Primavera 1878 – Santiago de Surco, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago:

- 1) Luego de efectuada la entrega total de los bienes en el Almacén de la Sunarp, se realizará la verificación aleatoria del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los uniformes, para lo cual se convocará al perito contratado para tal fin:
 - En forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén con la finalidad de verificar si han sido confeccionados de acuerdo a las EETT y de conformidad con la muestra aprobada, luego, el perito procederá a emitir un informe con los resultados de esta verificación.
 - ✓ En el caso que como resultado de la verificación de los bienes ingresados en almacén se encontrara que no cumplen con las EETT acorde a la muestra presentada, la entidad tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar observaciones al producto entregado y, el proveedor tendrá un plazo de 2 a 10 días calendario para

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

subsanarlas. Luego de levantadas dichas observaciones, el perito volverá a realizar la verificación y procederá a emitir un informe con la conformidad correspondiente.

2) Si el perito manifiesta en su informe que todos los bienes cumplen con las EETT, se realizará la entrega de los uniformes a los trabajadores, quienes a su vez validarán que las prendas les queden a su medida: de existir reclamos estos serán comunicados al proveedor, para la atención correspondiente.

3) El 100% del monto total se pagará una vez que queden subsanados todos los reclamos presentados por los usuarios, previa conformidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual se entregará en un plazo no mayor a 10 días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Formato de Conformidad debidamente firmado por el Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de Área Usuaria.
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Recepción del área del Almacén
- ✓ Comprobante de pago.

La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para tal efecto, en el contrato.

Dicha documentación se debe presentar en en Mesa de Partes, de la Sunarp – Sede Central, sito en Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco – Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS Y CABALLEROS – VERANO E INVIERNO 2021 – SEDE CENTRAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de los Uniformes Casuales para Damas y Caballeros – Verano e Invierno 2021 que laboran en la Sede Central de la Sunarp.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar al personal femenino y masculino de la Sede Central de la Sunarp los Uniformes Institucionales - Verano e Invierno 2021, uniformes que son entregados a los trabajadores para que desarrollen sus funciones en la entidad, y así, proyectar una buena imagen a los ciudadanos.

3. ANTECEDENTES

Por Laudo Arbitral de fecha 28 de noviembre de 2007, pactado entre la Comisión Negociadora de la Sitrasunarp y la SUNARP, correspondiente a la Negociación Colectiva 2006-2007 se resolvió en el Artículo Primero acoger la propuesta formulada por los trabajadores atenuada de la siguiente manera: ...

[...]

6. Uniformes. - SUNARP otorgará a los trabajadores de la Sede Central 2 (dos) uniformes anuales, con arreglo a la Directiva que regula la entrega de uniformes de verano e invierno a sus trabajadores.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Dotar al personal femenino y masculino de la SUNARP – Sede Central de la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales durante las temporadas Verano e Invierno del año 2021.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes a contratar se encuentran debidamente indicados en el Anexo 1.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

- **Características Técnicas:** Se encuentran especificadas en el Anexo 2

Se validará, si las muestras presentadas con las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas adjuntas. Asimismo, en forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén como cumplimiento del contrato, con la

finalidad de verificar si coinciden con la muestra aprobada y así otorgar la conformidad correspondiente.

- **Garantía Comercial:**
 - **Alcance de la Garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación
 - **Condiciones de la Garantía:** El proveedor se obliga a reparar o sustituir la(s) prenda(s) que sufrieran algún daño durante la vigencia de la garantía.
 - **Plazo de la Garantía:** Doce meses
 - **Inicio de cómputo de la garantía:** A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de los bienes.
- **Visitas:** Se tienen previstas la realización de por lo menos una visita in situ para verificar que los uniformes sean confeccionados en el lugar que cada proveedor haya consignado en su contrato. Las visitas se realizarán de forma inopinada durante la ejecución contractual.
- **Muestras:** Se requiere que sea presentada una muestra por cada componente de los ítems solicitados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las EETT y de supervisar las características técnicas de los bienes.

NOTA. - En el caso de la presentación de las muestras correspondientes al Uniforme de Damas y Caballeros Verano e Invierno 2021, las muestras a presentar serán las indicadas a continuación:

Las muestras correspondientes a los uniformes Damas Verano, será:

Blusa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 1

Las muestras correspondientes a los uniformes Damas Invierno, será:

Blusa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 2

Las muestras correspondientes a los uniformes Caballeros Verano, será:

Camisa: Modelo 1

Casaca

Pantalón: Modelo 1

Las muestras correspondientes a los uniformes Caballeros Invierno, será:

Camisa: Modelo 2

Casaca

Pantalón: Modelo 2

*Estas muestras serán presentadas en el Almacén de la Sunarp, hasta cuatro días después de la presentación de ofertas.

5.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor:

- Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Persona Natural y/o Persona Jurídica con experiencia en el objeto de la contratación.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar de Entrega: El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de la SUNARP, sito en Av. Primavera N° 1878 - Santiago de Surco, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs.

Plazo de Entrega: .

El plazo de entrega para el Ítem I (único ítem), Uniformes para Damas y Caballeros, será de 71 días calendario los cuales incluyen:

- 45 días: para toma de medidas, confección, dos (02) pruebas[*] y entrega de todas las prendas terminadas en el Almacén de la Sede Central.
Luego se considerarán:
- 07 días para verificar que los uniformes cumplan con las EETT
- 04 días para entrega al personal
- 10 días para la primera corrección, contados a partir del día siguiente en que se llevan las prendas.
- 05 días para la segunda corrección, contados a partir del día siguiente en que se llevan las prendas.

[*] Las pruebas deberán tomarse mientras las prendas estén en hilván, o sea en proceso de confección.

El plazo de entrega se contabilizará en días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

NOTA: Las tomas de medidas al personal se realizará en nuestras dos Sedes. A los trabajadores que laboran en la Sede Surco, les serán tomadas en Av. Prolongación Primavera 1878, Surco, y a los trabajadores que laboran en la Sede San Isidro, les serán tomadas en Av. Pardo y Aliaga 695, San Isidro.

En el caso que como resultado de la verificación de los bienes ingresados en almacén se encontrara que no cumplen con las EETT acorde a la muestra presentada, la entidad tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar observaciones al producto entregado y el proveedor un plazo de 2 a 10 días calendario para levantar las referidas observaciones. ESTE PLAZO SERÁ CONSIDERADO COMO ADICIONAL AL PLAZO TOTAL INDICADO PARA ESTOS ITEMS.

5.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- A suma alzada

5.5. FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago:

- 1) Luego de efectuada la entrega total de los bienes en el Almacén de la Sunarp, se realizará la verificación aleatoria del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los uniformes, para lo cual se convocará al perito contratado para tal fin:

En forma aleatoria se tomarán muestras de los bienes ingresados al almacén con la finalidad de verificar si han sido confeccionados de acuerdo a las EETT y de conformidad con la muestra aprobada, luego, el perito procederá a emitir un informe con los resultados de esta verificación.

- ✓ En el caso que como resultado de la verificación de los bienes ingresados en almacén se encontrara que no cumplen con las EETT acorde a la muestra presentada, la entidad tendrá un plazo máximo de 8 días calendario para realizar observaciones al producto entregado y, el proveedor tendrá un plazo de 2 a 10 días calendario para subsanarlas. Luego de levantadas dichas observaciones, el perito volverá a realizar la verificación y procederá a emitir un informe con la conformidad correspondiente.
- 2) Si el perito manifiesta en su informe que todos los bienes cumplen con las EETT, se realizará la entrega de los uniformes a los trabajadores, quienes a su vez validarán que las prendas les queden a su medida: de existir reclamos estos serán comunicados al proveedor, para la atención correspondiente.
- 3) El 100% del monto total se pagará una vez que queden subsanados todos los reclamos presentados por los usuarios, previa conformidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual se entregará en un plazo no mayor a 10 días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Formato de Conformidad debidamente firmado por el Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de Área Usuaría.
- ✓ Guía de Remisión y Factura.

La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para tal efecto, en el contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID-19

El contratista será responsable de dotar al personal acreditado en su oferta, de los implementos, equipos y materiales, que sean necesarios para prevenir y controlar la propagación del COVID- 19, durante la prestación del servicio, con la finalidad de contribuir a la prevención del contagio del COVID-19 en el ámbito laboral, para lo cual deberá cumplir con el protocolo de acción de prevención, vigilancia de la salud y control de riesgos frente al brote del coronavirus (COVID-19) y los lineamientos de trabajo post cuarentena de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 210-2020-SUNARP/GG y sus modificatorias, que se encuentran publicados en la página web de la SUNARP.

Resolución Ministerial 1275-2021-MINSA

El Contratista deberá de presentar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID-19 en el Lugar de Trabajo”, el cual debe cumplir con los requisitos y

condiciones establecidos en la R.M. Nro. 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321 -MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, con la finalidad de garantizar las medidas sanitarias que viene implementando su empresa, para minimizar el riesgo a exposición al COVID-19, durante la ejecución de sus actividades en nuestras instalaciones.; asimismo, se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo.

5.7. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

5.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de 01 año, contados a partir de la conformidad final otorgada por el área usuaria.

5.8. CONFORMIDAD

Será emitida por el Jefe (a) de la Oficina Gestión de Recursos Humanos.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante o como resultado de la ejecución del contrato.

5.10. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio o adquisición.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra o del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o

a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

5.11. ANEXOS

Se adjuntan tres (03) anexos, tal como se indica:

Anexo 1: Componentes de los Ítems.

Anexo 2: Especificaciones Técnicas de los Ítems.

Anexo 3: Relación de usuarios

ANEXO 1

Item	Sub Item	Descripcion del Sub Item	Composicion del Sub Item	Cantidad por persona	Cantidad Total
UNIFORMES	VERANO	Uniformes para Damas	Casaca	1	22
			Pantalones	2	44
			Blusas	2	44
		Uniformes para Caballeros	Casaca	1	51
			Pantalones	2	102
			Camisas	2	102
	INVIERNO	Uniformes para Damas	Casaca	1	27
			Pantalones	2	54
			Blusas	2	54
		Uniformes para Caballeros	Casaca	1	44
			Pantalones	2	88
			Camisas	2	88

ANEXO 2

**CASACAS / PANTALON VERANO
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m ²)	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
• A la luz	3 mínimo
• Al sudor acido	3 mínimo
•	
• Al frote seco	3 mínimo
• Al frote húmedo	2 mínimo
• Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**BLUSAS DAMAS VERANO:
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75% Algodón ±5 / 25% Poliéster ±5
	Urdimbre: 50% Algodón ±5 - 50% Poliéster ±5
	Trama: 100% Algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	Oxford
PESO (g/m ²)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A la luz	3 mínimo.
Al lavado doméstico	3 mínimo.
Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME CASUAL DAMAS
 VERANO**

**CHAQUETA CASUAL- VERANO
 MODELO 1**

MODELO	Chaqueta tipo blazer en color beige, hasta la cadera baja, con 2 botones, bolsillos tipo parche en la parte inferior, corte princesa adelante y atrás, con abertura en la espalda.
CONFECCIÓN	A medida según usuaria.
CUELLO	Cuello y solapa respuntada a 1/16"
	Superior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	Inferior: de la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
	En los extremos, es embolsado con costura recta. Pegar cuello a cuerpo con c/301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	De 2 piezas, corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo, se une a 1 cm con recta y orillado; margen del respunte de ¼", ver diseño adjunto.
	Lleva un bolsillo de fantasía de 10 cm, respuntado, con vivo de 1 cm.
	2 botones al tono de la tela principal Nº 36L, estas deben estar colocadas de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y 16 cm de largo, respuntado, margen del respunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
DELANTERO IZQUIERDO INTERNO	Vuelta reforzada con entretela, unida al forro con costura recta, el forro será de microfibra plana al tono de la tela principal.
	Bolsillo interno: ubicado en la parte superior, lleva 1 bolsillo tipo cartera, con un vivo 1cm de alto; el vivo esta hecho de tela principal la abertura del bolsillo es de 11cm y de 14 de profundidad, atraque semi lunar en los extremos de los bolsillos.
DELANTERO DERECHO EXTERNO	Delantero derecho con corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo según diseño adjunto.
	Lleva 2 ojales hechos en tela a mano, la abertura del ojal principal es de 23 mm; los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
	En la parte inferior llevara un bolsillo tipo parche respuntado de acuerdo al diseño adjunto.
	En la parte inferior, llevara un bolsillo tipo parche de 13.5 cm de abertura con un dobléz de 2 cm con atraque vertical y

	16 cm de largo, respuntado, margen del respunte a 1/16", de acuerdo al diseño adjunto.
DELANTERO DERECHO INTERNO	Vuelta reforzada con entretela, unido al forro con costura recta.
ESPALDA	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unida con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unida con recta y respuntado a ¼" al tono de la tela.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas los bordes con remalle y unido con costura recta.
 MANGAS	De 2 piezas, unidas con recta, corte de la manga respuntada a ¼" del hombro hasta puño. Sobre el corte de la manga llevará una abertura de 6 cm tipo yugo hasta la altura del puño. La cabeza de manga es con entretela tejida fusionable, además llevará una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con costura recta.
PUÑO	Lleva un puño de 2 piezas 6 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, reforzada con entretela tejida fusionable; en los extremos lleva 2 botones de 28L colocados simétricamente y 2 ojales bordados de 18 mm.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado.
BASTA	De ruedo 2.5 cm ± 0.2 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable, con máquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
BOTONES	Lleva botones, 100% poliéster teñidos en su masa al tono de la tela principal: <ul style="list-style-type: none"> • 2 de 36L, ambos con 4 agujeros para el cuerpo. • 4 botones de 28 L con 4 agujeros • 1 botón de repuesto de 36L y • 1 botón de repuesto de 28L Los botones de repuesto serán pegado en la vuelta a 20 cm del filo del RUEDO.
FORRO	Material de 100% polyester microfibras al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.

HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp ± 1p (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 ± 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas, sisas, cabeza de manga, vivos.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTAR	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CHAQUETA CASUAL VERANO - MODELO 1

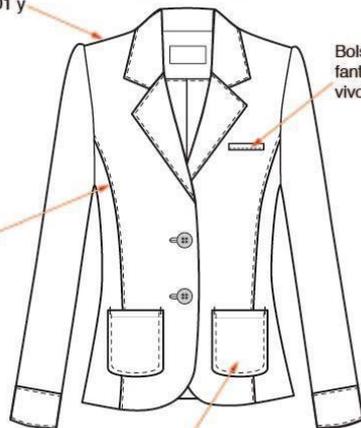
HOMBRERAS:

Hombreras de espuma forradas con tafeta orilladas c/501 y pegadas con recta.
 Chorrera sesgada (tela principal) pegadas en la unión de cabeza de manga.

Hombros unidos a 1cm.
 (I.R) por lado con 301 y orillado (tela forro).

DELANTERO

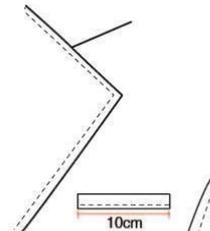
Corte princesa unido a 1cm con recta y orillado, pespunte de ¼".



Bolsillo fantasía con vivo de 1cm.

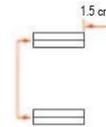
Bolsillos delanteros tipo parche con pespunte.

Bolsillo fantasía



Delantero derecho

02 ojales 2.5cm de largo acabado a mano.
 Distribuidos proporcionalmente

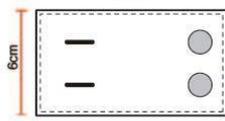


Delantero izquierdo

02 Botones N° 36L al tono.



PUÑO: 2 botones de 26L de 4 agujero y 2 ojales bordados de 18mm.



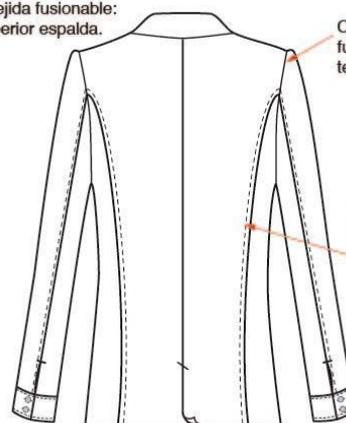
FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD.
BASTA: de 2.5cm. (I.R.) en manga y cuerpo.
Tipo de confección a medida
Costura: 11p.p.p. +/- 10% (C/301)
Remalle: Ancho de orillo 5mm.

ESPALDA

Entretela tejida fusional:

- Parte superior espalda.
- Sisa.

Cabeza de manga con fusional (entretela tejida)



Corte princesa, pespunte de ¼".

Abertura en la espalda

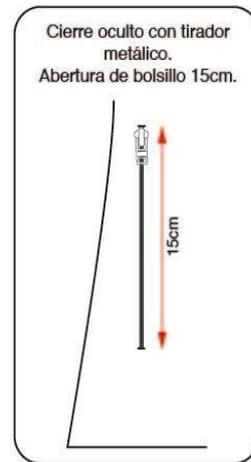
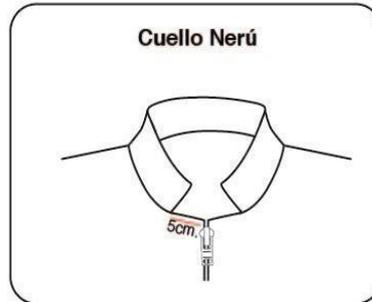
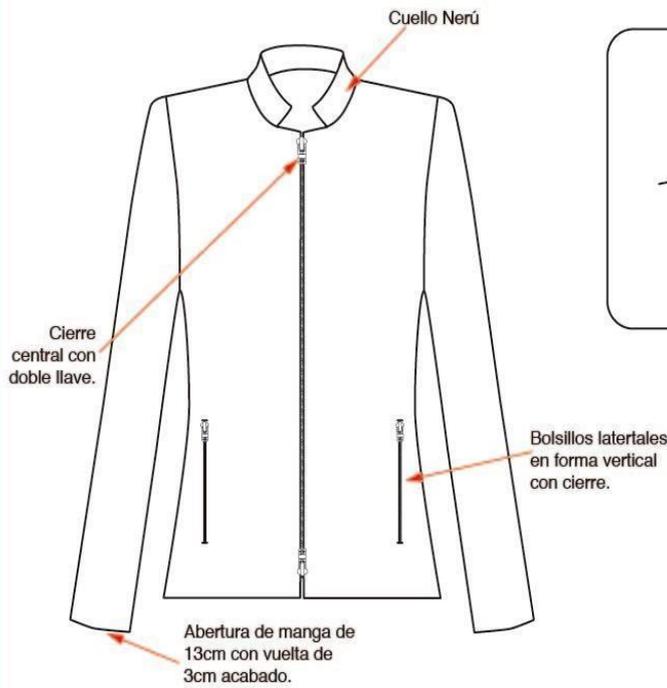
**CHAQUETA CASUAL- VERANO
 MODELO 2**

MODELO	Chaqueta cuello nerú en color beige con cierre en el centro y en los bolsillos, ver gráfico.
CONFECCIÓN	A medida según usuaria.
CUELLO	Nerú de 5 cm de alto embolsado con recta; pegar cuello a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico y reforzado con entretela tejida.
DELANTERO EXTERNO	De 2 piezas, lleva en el centro un cierre de nylon de doble llave metálica, que va de 3 cm del ruedo hasta la altura del cuello; o al requerimiento d la usuaria. Lleva 2 bolsillos laterales de 15 cm en forma vertical con cierres ocultos y llave metálica, una en cada extremo pegado a 2.5 cm del borde de la costura del costado a la altura de la cintura.
DELANTERO INTERNO	Vuelta reforzada con entretela tejida y unida al forro con costura recta. Completamente forrada con forro de microfibra al tono de la tela principal.
ESPALDA	Lleva 3 cortes, la espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa unidos con recta.
HOMBROS	Lleva hombreras de espuma forradas y orilladas, bordes con/504 y unido con costura 301.
MANGAS	De 1 pieza unidos con recta, abertura de 13 cm o a requerimiento de la usuaria, basta del ruedo de 3cm acabado, no incluye remalle. La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable, además llevara una chorrera de tela sesgada para un mejor armado de la manga. Pegar manga a cuerpo con 301.

COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 2 cm por lado
BASTA	De ruedo 3 cm \pm 0.2 cm (reforzados con entretela tejida fusionable, con maquina bastera).
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	Material 100% polyester microfibra, al tono de tela principal, en toda la parte interna, debidamente remallada.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 P.P.P. \pm 1p (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 \pm 0.1 cm
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en todo el delantero, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, bastas.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTAR	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CASACA CASUAL

DELANTERO



ESPALDA

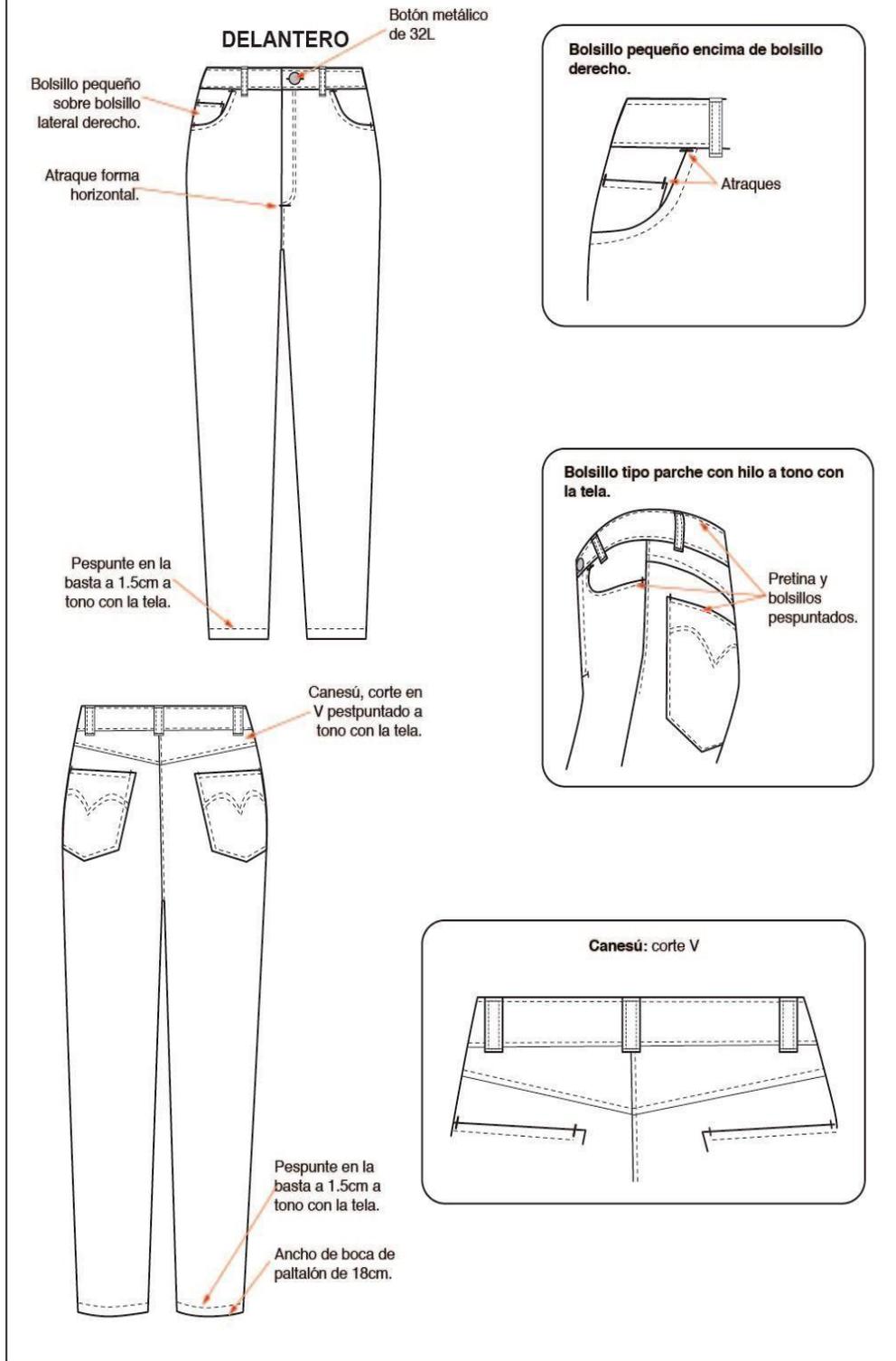


**PANTALÓN CASUAL- VERANO
 MODELO 1**

MODELO	Tipo Jean recto con tiro alto en color beige oscuro, de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN	A medida según usuaria, que puede solicitar semicadera.
PRETINA	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo al tono.
	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior. • presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.
	Lleva un botón metálico colocado a presión en la parte derecha y un ojal tipo ojo de chancho en la izquierda.
DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado a 1/4" que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados, en los extremos lleva atraques en vertical; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto respuntado, con atraque vertical en los extremos, ver la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente plateado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, y un atraque horizontal de 1 cm.
ESPALDA	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo al tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado según gráfico.
BOTÓN	1 botón metálico colocado a presión.
OJAL	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.

BASTA	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.
COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ± 1p.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

MODELO 1 PANTALON TIPO JEAN



**PANTALÓN CASUAL- VERANO
 MODELO 2**

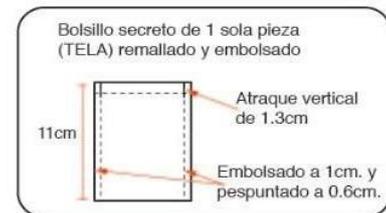
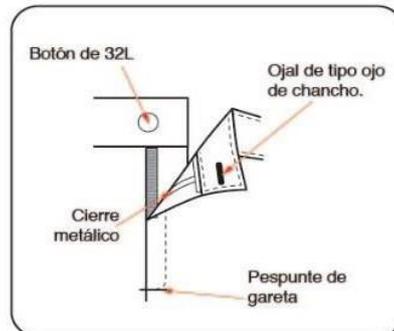
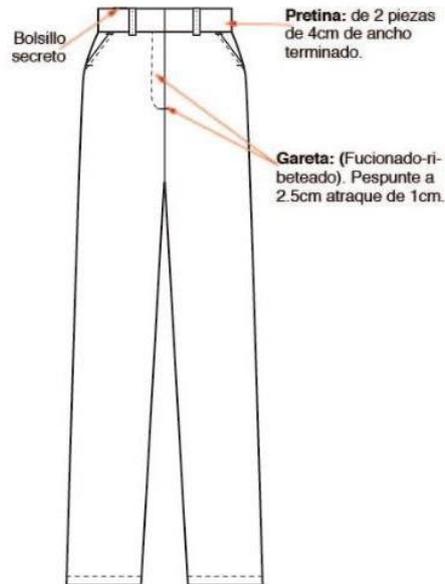
MODELO	Pantalón tipo Dockers en color azul, a la cintura, corte recto.
CONFECCIÓN	a medida de la usuaria que puede solicitar a semicadera.
PRETINA	De 2 piezas, embolsada, Ancho de 4 cm (terminado), lleva en la derecha con un bolsillo secreto.
	En el extremo derecho llevará un botón de 30 líneas al tono de la tela de 4 agujeros, y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 19.2 mm.
PRESILLAS	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior. • 7 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 11 cm de profundidad. El bolsillo lleva atraque vertical a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en diagonal uno a cada extremo del delantero.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura diagonal y respuntados a 1/16" colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos.
VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro bolsillero con respunte de 1/16".

BRAGUETA	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.
	Gareta Fusionado con entretela tejida por el interior, acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm; el ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm.
	Garetón Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
ESPALDA	Lleva 2 pinzas debajo de la pretina, una de cada lado.
BOLSILLO POSTERIOR	Lleva 2 bolsillo tipo ojal de 11.5 cm, ribeteados, con vivo de tela de 1.2cm, atraque a los extremos.
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y ESPALDA	La bolsa de los bolsillos del delantero y de espalda será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta. El forro de la pretina, el garetón, ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.
BASTA	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillera poliéster algodón.
COSTURAS	Puntadas de 10 P.P.P. ($\pm 2\%$). Todas las costuras llevan remalle con puntada de seguridad con tolerancias de ($\pm 2\%$)
BOTONES	02 botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela, incluido repuesto.
ETIQUETA	Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). Etiqueta de composición de la tela. Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.

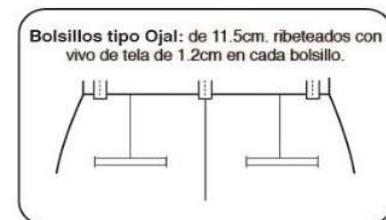
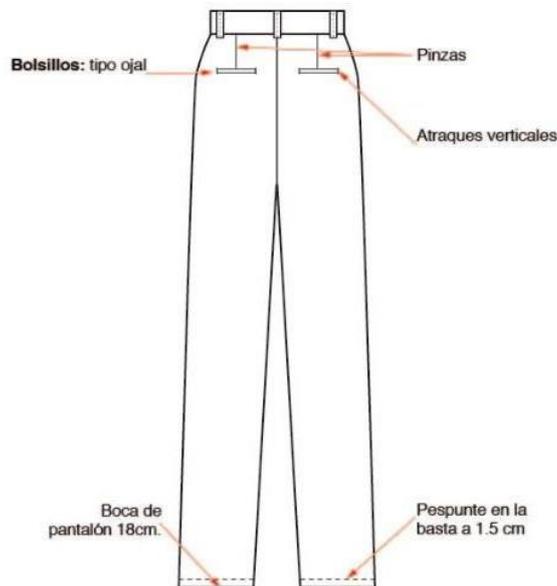
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros.)

PANTALÓN CASUAL VERANO - MODELO 2

DELANTERO



ESPALDA



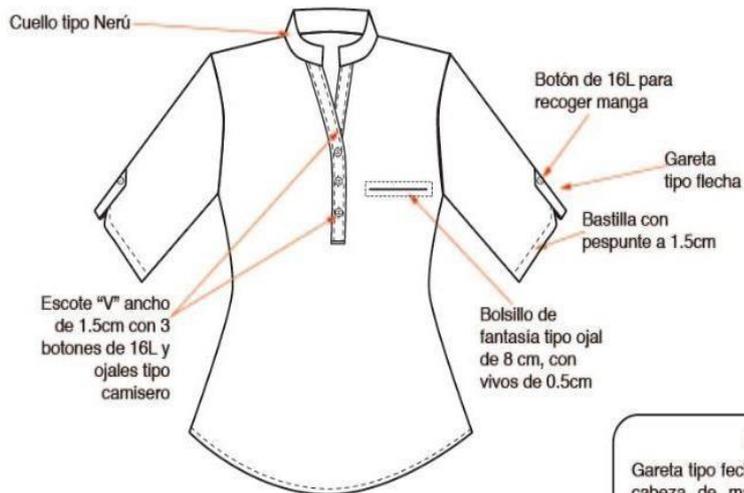
**BLUSA CUELLO NERU VERANO
 MODELO 1**

MODELO	Cuello nerú, manga corta en color blanco
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria
CUELLO	Tipo nerú, de 1.5 cm de alto reforzado con entretela tejida. Pegar al delantero del cuerpo con costura recta.
DELANTERO	Abertura en "V" hasta la altura del busto. Leva una pechera de 1.5 cm respuntado hasta la altura debajo del busto, asegurada con atraque horizontal. En la lado derecho lleva 3 ojales camiseros en forma vertical A la altura de la sisa lleva un bolsillo fantasía tipo ojal de 8 cm con vivos de 0.5 cm cada uno, respuntado al contorno. En la lado izquierdo lleva botones de 16L de 4 agujeros teñidos en su masa al tono de la tela principal.
MANGA	Corta de 30 cm de longitud, con basta de 1.5 cm respuntado, lleva una garetta de 1.5 cm de ancho tipo flecha y de 10 cm de largo, la cual va pegada en la parte interna que recoge la manga con un botón de ajuste colocado a 18 cm de la cabeza de hombro.
ESPALDA	De una sola pieza, con pinzas en ambos lados.
BOTONES	03 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal.
OJALES BORDADOS	03 ojales verticales o al requerimiento de la usuaria de 10.2 mm, ojal bordado camisero con atraque en los extremos, con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.

RUEDO	Basta de 1cm acabado, respuntado.
COSTURAS	Puntadas de 12 P.P.P. (+/- 10%)
HILOS	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm,
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

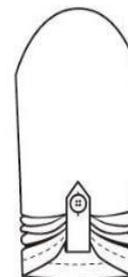
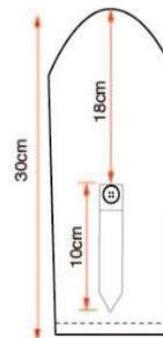
MODELO 1 BLUSA CUELLO NERÚ

DELANTERO

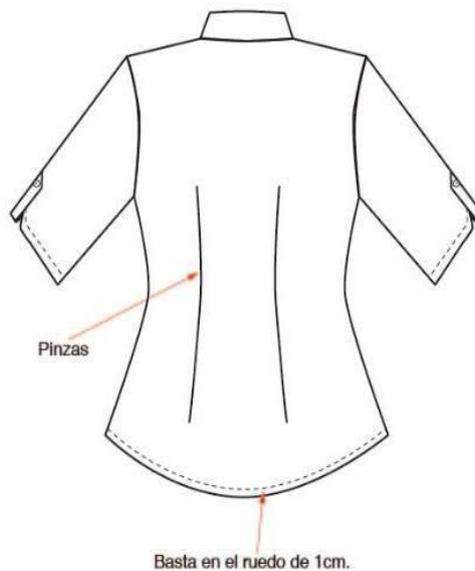


MANGA

Gareta tipo flecha de 2cm insertada en cabeza de manga sujeta por un botón N° 16L, en contraste.



ESPALDA



**BLUSA CUELLO CAMISERO - VERANO
 MODELO 2**

MODELO	Blusa cuello camisero escote en "V", manga corta en color celeste.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria.
CUELLO	Tipo camisero tiene 2 partes:
	Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, alto del cuello 6 cm.
	Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida, 3cm
	En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 2mm con costura recta.
	Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
MANGA	Manga corta de 20 cm de largo con un dobléz de 2.5 cm, respuntado a 1/16", en todo el contorno. Pegar a cuerpo en forma tubular.
DELANTERO	De dos piezas, corte princesa de entalle a cada lado, con pinzas para el busto.
ESPALDA	Lleva 2 cortes princesas de 1cm y un corte central, orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 1.5 cm por lado.
BOTONES	05 botones N°16L de cuatro agujeros teñidos en su masa y 01 de repuesto en interior de la prenda al tono de la tela principal, la usuaria podrá solicitar 6 botones más 1 de repuesto.
OJALES BORDADOS	05 ojales verticales de 10.2 mm. de largo, ojal camisero con atraque en los extremos con hilo al tono de la tela y distribuidos en forma simétrica.
BASTA	Bastillado a 1cm acabado respunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.
COSTURAS	Puntadas de 12 ppp (±1p)

HILOS	Hilos 100% poliéster (40/2) del tono de la tela principal.
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 ± 0.1 cm,
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cogote y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso en el costado a 10 cm del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

NOTA

PRENDAS DE VERANO DAMAS

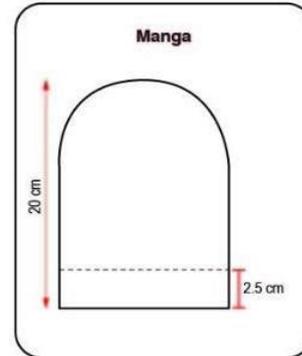
01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALÓN BEIGE OSCURO Y 01 PANT AZUL

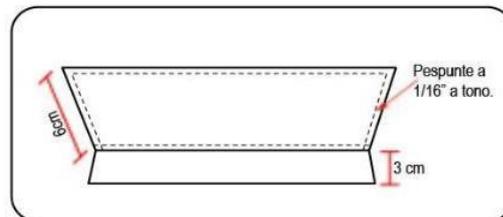
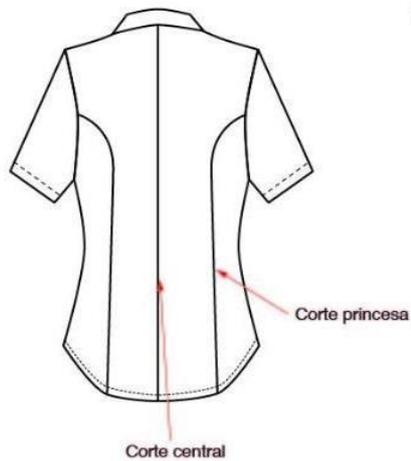
02 BLUSAS: 01 BLUSA COLOR BLANCO Y 01 BLUSA COLOR CELESTE

BLUSA CUELLO CAMISERO - MODELO 2

DELANTERO



ESPALDA



Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS PARA EL UNIFORME CASUL INVIERNO -
 DAMAS**

**CASACA Y PANTALON DAMAS INVIERNO
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul marino
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m2)	253 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 20/1 ± 3
	Trama: 16/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 113.6 ± 5
	Trama: 60.5 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**BLUSAS DAMAS INVIERNO:
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75% Algodón ±5 / 25% Poliéster ±5
	Urdimbre: 50% Algodón ±5 - 50% Poliéster ±5
	Trama: 100% Algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	oxford
PESO (g/m2)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES CASUAL
 INVIERNO – DAMAS**

CASACA DAMAS INVIERNO

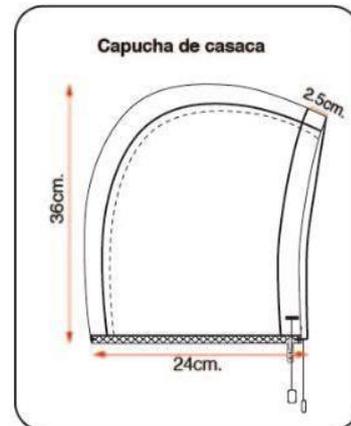
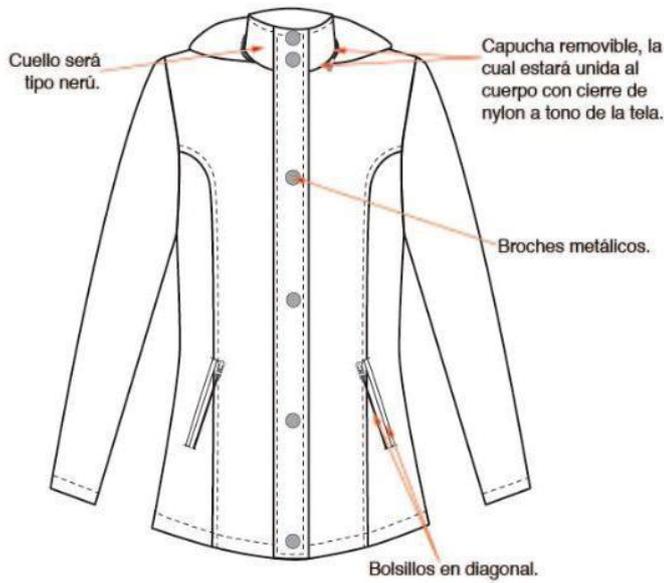
MODELO	Casaca con capucha, talle largo con corte princesa, con 4 bolsillos laterales, 2 por cada extremo, color azul marino.
CONFECCIÓN	A medida según usuaria.
CUELLO	Tipo nerú reforzado con entretela tejida de 8.5 cm y respuntado a 1/16 " en la parte superior; en la base del cuello lleva un cierre de nylon para la capucha y 2 broches metálicos.
CAPUCHA REMOVIBLE	Semi rectangular de 3 piezas, unidas con canesú de 9.5 cm, en l centro lleva un corte respuntado a 1/4"; en la base de la capucha lleva una basta respuntada a 2.5 cm, abierta en los extremos para el cordón de ajuste. El cordón de ajuste es 100% poliéster de forma tubular al tono de la tela principal, en los extremos llevará unos cangrejos para ajuste; en la parte interna irá forrada con tela de microfibra polar. La altura de capucha es de 36 cm, base 24 cm donde va el cierre de nylon.
DELANTERO IZQUIERDO EXTERNO	Delantero corte princesa que nace en la sisa y termina en el ruedo respuntado a 1/4", según diseño adjunto.
	En la parte central lleva un cierre metálico, que nace del cuello y termina en el ruedo, este cierre lo cubre el tapa cierre con 4 boches metálicos pegados simétricamente
	En la parte inferior lleva 2 bolsillo un bolsillo tipo ojal con cierre oculto y tirador metálico de 15 cm y otro bolsillo abierto de 15 centímetros, con atraque en los extremos, según gráfico.
DELANTERO DERECHO EXTERNO	Delantero con corte princesa respuntado a 1/4" que nace en la sisa y termina en el ruedo según diseño adjunto. Lleva los machos de los 4 boches metálicos pegados simétricamente
	En la parte central lleva un cierre metálico, que nace del cuello y termina en el ruedo, el cual es cubierto por un tapa cierre de 6 cm de ancho, respuntada todo el contorno; en el tapa cierre llevara las hembras de los broches.

	En la parte inferior lleva 2 bolsillo un bolsillo tipo ojal con cierre oculto y tirador metálico de 15 cm y otro bolsillo abierto de 15 centímetros, con atraque en los extremos, según gráfico.
DELANTERO INTERNO DERECHO	La vuelta de la misma tela principal reforzada con entretela y unida al forro acolchado c/301
DELANTERO INTERNO IZQUIERDO	La vuelta de la misma tela principal reforzada con entretela y unida al forro acolchado c/301.
ESPALDA	Lleva corte princesa tumbado y pespuntado, de 1 cm de ancho.
	Etiqueta de marca ubicado en cogotera centrada en la parte superior interna, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno.
	En la parte central interna de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado).
MANGAS	Lleva un corte en el centro pespuntado y tumbado, forrado con acolchado térmico.
	Boca de la manga de 13 cm o requerimiento de la usuaria., con basta de 3 cm pespuntado.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, con ensanche de 1.5 cm por lado
BASTA	De ruedo 2.5 cm pespuntado.
ENTRELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora, cuello ambas caras vuelta, cogotera, espalda superior, tapacierre.
FORRO	De microfibra térmica y microfibra polar, microfibra carnero, 100% polyester microfibra en tejido plano a tono de la tela principal, según zona.
	forro interno será de acuerdo a cada zona: <ul style="list-style-type: none"> • Zona frío alto, se usará un acolchado de microfibra térmica de 80 gr/m2 con microfibra polar cocido en forma de rombo de 174 gr/m2 • Zona frío medio; se usará microfibra carnero de 250 gr/ mt2. • Zona cálida, solo irá el forro de microfibra en tejido plano a tono con la tela principal.
HILO	De costura, poliéster 100%, título 40/2

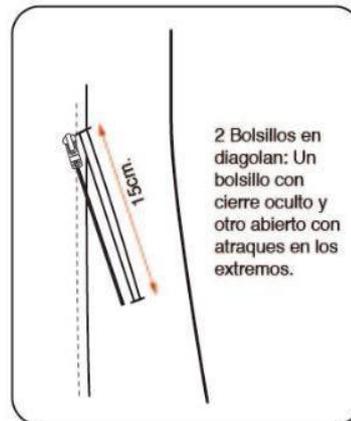
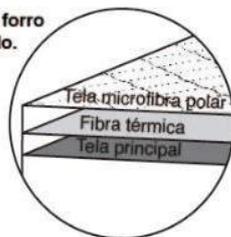
COSTURAS	Tipo de costura: 301 y con 11 ppp ± 10 % (las costuras incluyen remalle)
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 ± 0.1 cm
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera, y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

CASACA INVIERNO

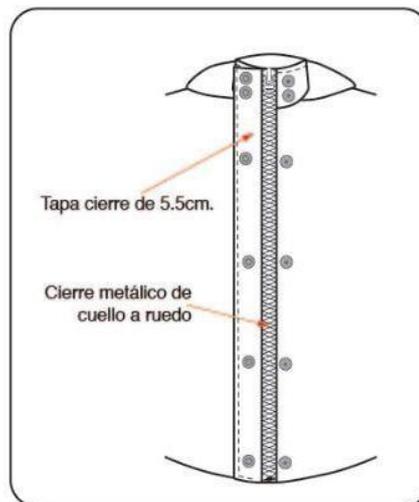
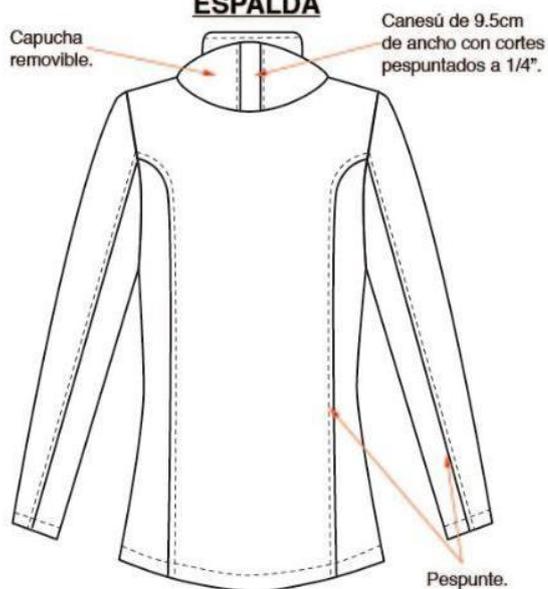
DELANTERO



Vista del forro acolchado.



ESPALDA

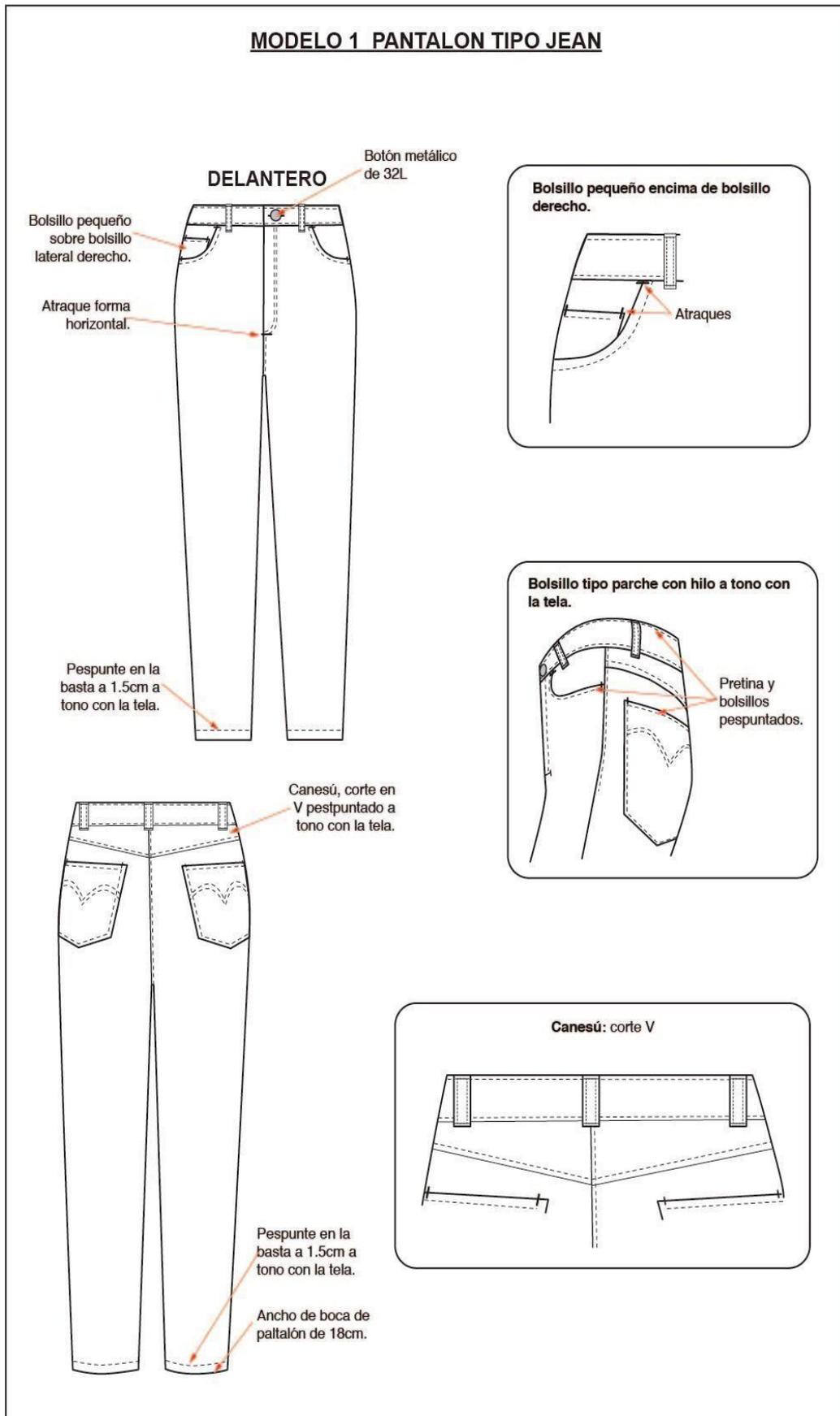


**PANTALÓN CASUAL- INVIERNO
 MODELO 1**

MODELO	Tipo Jean recto con tiro alto en color azul ocurro del material de la casaca , de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN	A medida según usuaria que puede solicitar semicadera.
PRETINA	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo al tono.
	Lleva un botón metálico colocado a presión en la parte derecha y un ojal tipo ojo de chancho en la izquierda.
PRE4SILLAS	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior. • 5 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.
 DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado a 1/4" que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados, en los extremos lleva atraques en vertical; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 6.5 cm de ancho y 9 cm de alto respuntado, con atraque vertical en los extremos, ver la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente plateado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, y un atraque horizontal de 1 cm.
ESPALDA	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo al tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado según gráfico.
BOTÓN	1 botón metálico colocado a presión.
OJAL	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.

BASTA	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.
COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ± 1p.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros).

MODELO 1 PANTALON TIPO JEAN



**PANTALÓN CASUAL- INVIERNO
 MODELO 2**

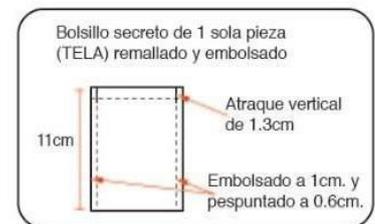
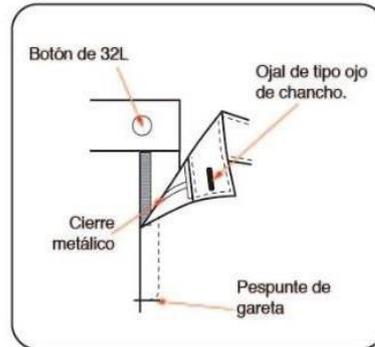
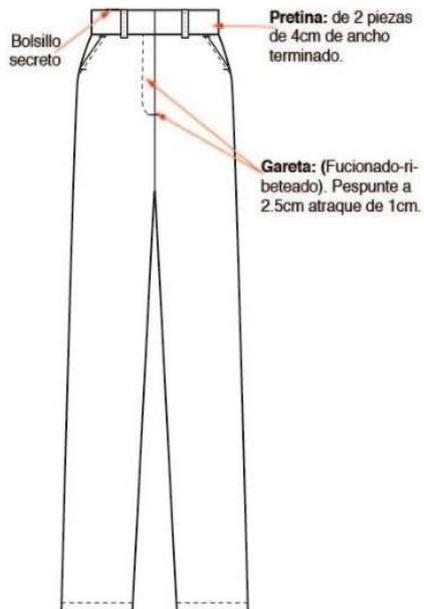
MODELO	Pantalón tipo Dockers en beige oscuro, a la cintura, corte recto.
CONFECCIÓN	a medida de la usuaria que puede solicitar a semi cadera.
PRETINA	De 2 piezas, embolsada, Ancho de 4 cm (terminado), lleva en la derecha con un bolsillo secreto.
	En el extremo derecho llevará un botón de 30 líneas al tono de la tela de 4 agujeros, y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 19.2 mm.
PRESILLAS	Lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; las presillas pueden ser de 2 opciones, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 5 presillas; 2 en el delantero y 3 en la parte posterior. • 7 presillas; 2 en el delantero, 2 laterales y 3 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 11 cm de profundidad. El bolsillo lleva atraque vertical a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en diagonal uno a cada extremo del delantero.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura diagonal y respuntados a 1/16" colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos.
VUELTA BOLSILLO DELANTERO	Pegada al forro bolsillero con respunte de 1/16".

BRAGUETA	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.
	<p>Gareta</p> <p>Fusionado con entretela tejida por el interior, acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm; el ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm.</p>
	<p>Garetón</p> <p>Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado, pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm</p>
ESPALDA	Lleva 2 pinzas debajo de la pretina, una de cada lado.
BOLSILLO POSTERIOR	Lleva 2 bolsillo tipo ojal de 11.5 cm, ribeteados, con vivo de tela de 1.2cm, atraque a los extremos.
TERMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y ESPALDA	<p>La bolsa de los bolsillos del delantero y de espalda será de popelina bolsillero y serán ribeteados con doble puntada cadeneta.</p> <p>El forro de la pretina, el garetón, ribetes del fundillo, gareta y bolsillos son de popelina bolsillero.</p>
BASTA	Ancho de boca pantalón de 18 cm, con basta de 1.5 cm pespuntado con hilo al tono.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillera poliéster algodón.
COSTURAS	<p>Puntadas de 10 P.P.P. ($\pm 2\%$).</p> <p>Todas las costuras llevan remalle con puntada de seguridad con tolerancias de ($\pm 2\%$)</p>
BOTONES	02 botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela, incluido repuesto.

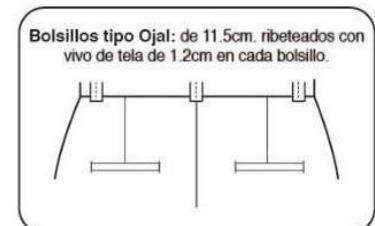
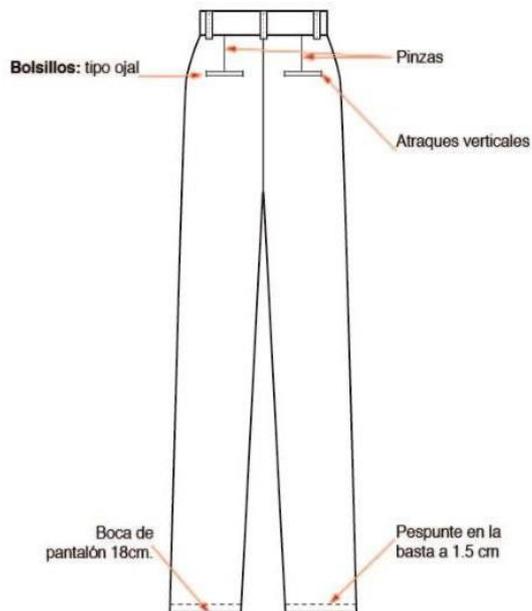
ETIQUETA	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna).• Etiqueta de composición de la tela.• Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros.)

PANTALÓN CASUAL VERANO - MODELO 2

DELANTERO



ESPALDA



**BLUSA - INVIERNO
 MODELO 1**

MODELO	Blusa con cuello alto tipo camisero de acuerdo al diseño, en color beige oscuro
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria.
CUELLO	<p>Cuello externo: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, unidas c/301 y respuntado con respunte Hilván con margen de 2mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2 al tono de la tela</p> <p>Cuello interno: de 01 sola pieza de la misma tela funcional fusionada con entretela tejida.</p> <p>Cuello embolsado c/301 además lleva respunte de quiebre c/301 de 1/16"</p> <p>Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16"</p> <p>El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.</p>
DELANTERO	Lleva una pechera de 2 cm respuntado a 1/16 " con hilo al tono; en la parte del cuerpo tendrá pinzas horizontales y verticales.
	Lado derecho 1 ojal horizontal en pie de cuello y 6 ojales verticales de 1,8 cm ubicados en pechera, botón de repuesto a 1.3 cm del último ojal.
	Lado izquierdo, 1 botón en pie de cuello y 6 botones N° 18 al tono.
BASTA	En forma curva y respuntada a ¼", en todo el contorno.
ESPALDA	Pinzas de entalle cerrado c/301
MANGA	Larga con puño de 5 cm, lleva 2 pliegues de 1.3 cm de profundidad y un yugo corrido de 0.7 cm de ancho por 4 cm de largo, con atraque diagonal.
	Lleva 2 botones N°18L al tono de la tela principal y 2 ojales al tono de la tela.
	Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar

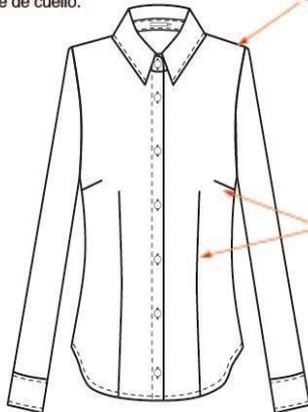
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
BOTONES	<ul style="list-style-type: none"> • 6 botones 18L al tono en el delantero al tono de la tela principal. • 1 botón en el pie de cuello. • 2 botones en cada puño. • más 1 botón de repuesto en el interior.
OJALES	<ul style="list-style-type: none"> • 6 ojales verticales, 1 ojal horizontal en el pie de cuello. • 2 ojales horizontales en cada puño. <p>Hechos en máquina ojaladora, colocados simétricamente.</p>
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para, cuello y puños; la entretela debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

BLUSA MANGA LARGA

DELANTERO

Cuello de 2 piezas con pie de cuello.

Unión de hombros unidos 1cm c/30 y remallado.



Delantero, con pinza horizontal y vertical.

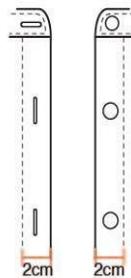
Delantero

Lado Derecho

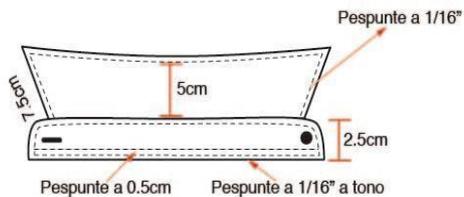
1 ojal horizontal en pie de cuello.
 6 ojales verticales de 1.8cm ubicados simétricamente, botón de repuesto a 1.3cm del último ojal.

Lado Izquierdo

1 botón en pie de cuello.
 06 botones en delantero N° 18L a tono.



Cuello: A cada extremo con 3 pares de pespunte de 0.3cm de ancho con separación de 0.5cm.

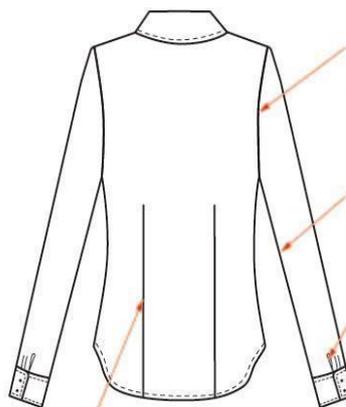
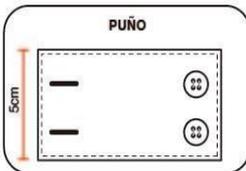


ESPALDA



Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

PUÑO



Pegado de manga en forma tubular con c/301 y remallado.

Manga: costura abierta 2cm (I.R.) por lado unido con c/401 y remallado.

Mangas: con 02 pliegues de 1.3cm de profundidad y yugo corrido de 0.7cm de ancho con atraque diagonal.

Espalda pinza de entalle cerrado con 301.

**BLUSA – INVIERNO
 MODELO 2**

MODELO	Blusa con cuello alto tipo camisero de acuerdo al diseño, en color azul jean claro.
CONFECCIÓN	A medida de la usuaria.
CUELLO	<p>Cuello externo: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida, unidas c/301 y respuntado con respunte Hilván con margen de 2mm-7ppp con 1 solo hilo 20/2 al tono de la tela</p> <p>Cuello interno: de 01 sola pieza de la misma tela funcional fusionada con entretela tejida.</p> <p>Cuello embolsado c/301 además lleva respunte de quiebre c/301 de 1/16"</p> <p>Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16"</p> <p>El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.</p>
DELANTERO	Lleva una pechera de 2 cm respuntado a 1/16 con hilo al tono; en la parte del cuerpo tendrá pinzas horizontales y verticales.
	Lado derecho 1 ojal horizontal en pie de cuello y 6 ojales verticales de 1,8 cm ubicados en pechera oculta, botón de repuesto a 1.3 cm del último ojal.
	Lado izquierdo, 1 botón en pie de cuello y 6 botones N° 18 al tono.
BASTA	En forma curva y respuntada a ¼", en todo el contorno.
ESPALDA	Pinzas de entalle cerrado c/301
MANGA	Larga, con puño de 5 cm respuntado a 1/16", lleva 2 pliegues de 1.3 cm de profundidad y un yugo corrido de 0.7 cm de ancho por 4 cm de largo, con atraque diagonal.
	Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales al tono de la tela principal.
	Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).

BOTONES	<ul style="list-style-type: none"> • 6 botones 18L al tono en el delantero al tono de la tela principal. • 1 botón en el pie de cuello. • 2 botones en cada puño. • más 1 botón de repuesto en el interior.
OJALES	<ul style="list-style-type: none"> • 6 ojales verticales, 1 ojal horizontal en el pie de cuello. • 2 ojales horizontales en cada puño. <p>Hechos en máquina ojaladora, colocados simétricamente.</p>
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para, cuello y puños; la entretela debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

NOTA

PRENDAS INVIERNO DAMAS:

01 CASACA COLOR AZUL MARINO

02 PANTALONES: 01 PANT BEIGE OSCURO Y 01 PANT AZUL MARINO

02 BLUSAS: 01 BLUSA COLOR BEIGE Y 01 BLUSA COLOR AZUL JEAN CLARO

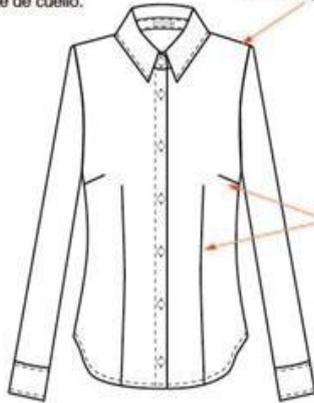
01 CHOMPA COLOR AZUL MARINO: 3 MODELOS A ELEGIR.

BLUSA MANGA LARGA

DELANTERO

Cuello de 2 piezas con pie de cuello.

Unión de hombros unidos 1cm c/30 y remallado.



Delantero, con pinza horizontal y vertical.

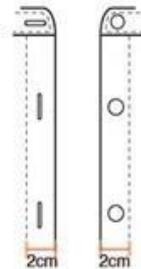
Delantero

Lado Derecho

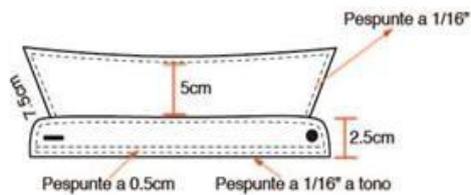
1 ojal horizontal en pie de cuello.
 6 ojales verticales de 1.8cm ubicados simétricamente, botón de repuesto a 1.3cm del último ojal.

Lado Izquierdo

1 botón en pie de cuello.
 06 botones en delantero N° 18L a tono.



Cuello: A cada extremo con 3 pares de pespunte de 0.3cm de ancho con separación de 0.5cm.

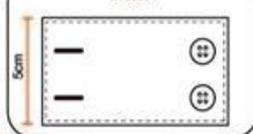


ESPALDA



Pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

PUÑO



Pegado de manga en forma tubular con c/301 y remallado.

Manga: costura abierta 2cm (I.R.) por lado unido con c/401 y remallado.

Mangas: con 02 pliegues de 1.3cm de profundidad y yugo corrido de 0.7cm de ancho con atraque diagonal.

Espalda pinza de entalle cerrado con 301.

ESPECIFICACIONES TECNICAS UNIFORME CASUAL PARA CABALLEROS

**CASACAS/ PANTALÓN: VERANO
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro /azul
ARMADURA	Sarga 3/1
PESO (g/m2)	205 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 60/2 ± 3
	Trama: 30/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 156 ± 5
	Trama: 87 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al sudor acido	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , teñido reactivo, pre-encogido.

**CAMISAS: VERANO
 MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75±5% algodón / 25 ±5% poliéster
	Urdimbre: 50 ±5% algodón/ 50% ±5% poliéster
	Trama: 100% algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	OXFORD
PESO (g/m²)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
A la luz	3 mínimo.
Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CONFECCION DE UNIFORME CASUAL DE VERANO
 CABALLEROS

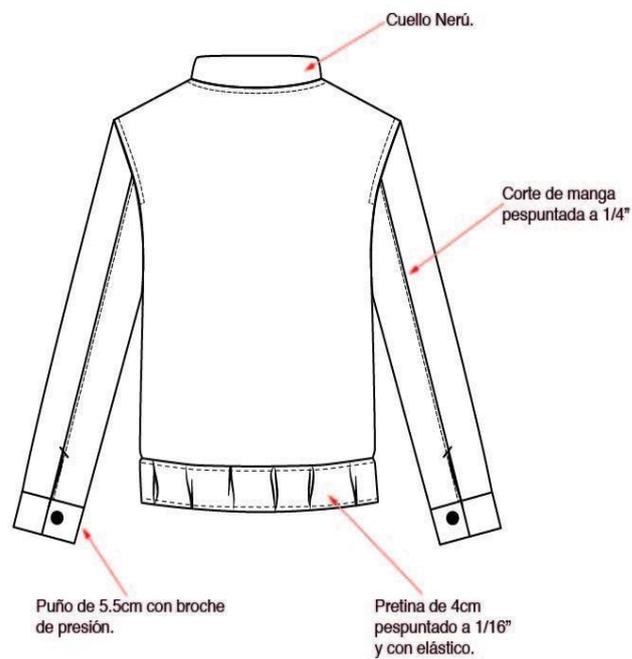
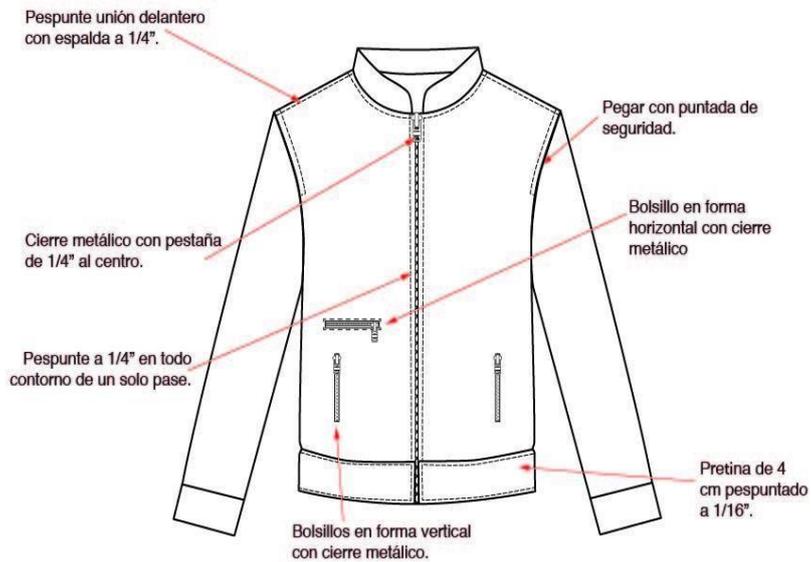
CASACA CABALLEROS- VERANO

MODELO	Cuello Nerú con cierre central y bolsillos en el delantero derecho con cierre, en color beige oscuro, ver gráfico.
CONFECCION	A medida del usuario.
CUELLO	Nerú de 4 cm al tono de la tela principal, corte redondo.
DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO	De 1 pieza, en la parte central lleva un cierre de metal a tono, que va del ruedo hasta el cuello, respuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza
	lleva 1 bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, respuntada a ¼", tumbado a la espalda.
DELANTERO EXTERIOR DERECHO	De 1 pieza; Respuntar a ¼" en todo el contorno del corte de la pieza.
	lleva 2 bolsillos: 1 con cierre en forma horizontal de 13 cm de ancho, respuntado en todo su contorno; a 7 cm. debajo de este cierre se encuentra otro bolsillo en forma vertical con cierre de 15 cm de abertura con atraques en los extremos.
	Hombro unido con remalle puntada de seguridad, respuntada a ¼", tumbado a la espalda.
DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, respuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de respuntar.
	lleva 1 bolsillo superior-Porta documentos, tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque vertical.
DELANTERO INTERIOR DERECHO	Delantero interior con forro microfibra en tejido plano, vuelta del delantero con la tela principal fusionado con entretela tejida de algodón, respuntado 1/16" al forro y ¼" en el cierre, fijar con recta antes de respuntar.

	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar.
ESPALDA	De una sola pieza, llano. Pespuntado en el hombro.
PRETINA	De 4 cm de alto, pespuntado a 1/16".
MANGAS	De 2 piezas unidos con recta y pespuntada a 1/4", pegar al cuerpo con puntada de seguridad.
PUÑO	Lleva un puño de 5.5 cm con broche presión.
ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora, cuello, vuelta, cogotera, puño y pretina.
COSTURA	10 PPP, unión de costura con remalle con puntada de seguridad, con costura recta y orillado con hilo 40/2 100% poliéster.
FORRO	Material de 100% polyester microfibras a tono de la tela principal. Los bolsillos externos e internos serán del mismo forro del cuerpo.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno. Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).

CASACA VERANO

DELANTERO



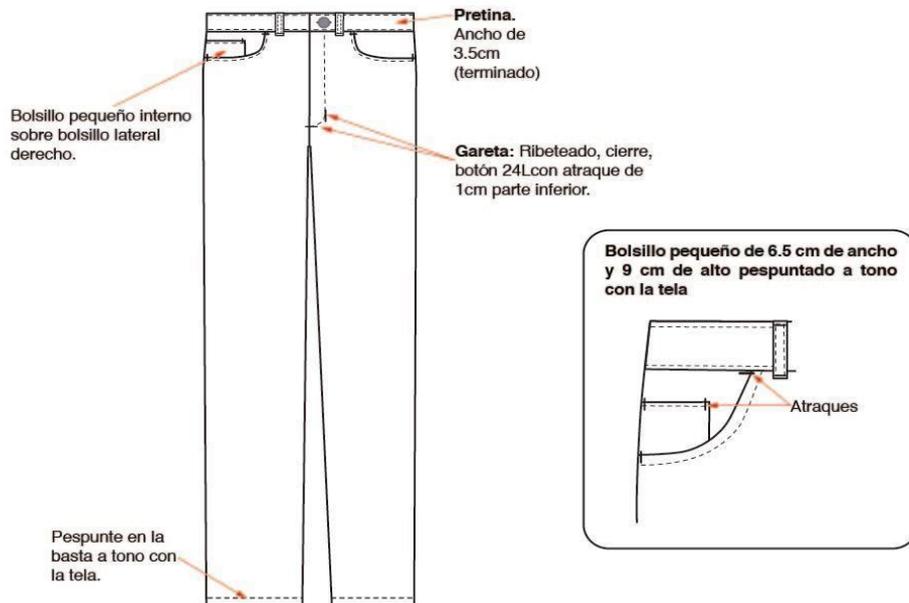
PANTALON CABALLERO - VERANO MODELO 1	
MODELO	Tipo Jean, de acuerdo al modelo adjunto, en color beige oscuro.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuario.
PRETINA	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo a tono.
	Lleva un botón metálico en la parte izquierda y un ojal tipo ojo de chancho en la derecha.
PRESILLAS	lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, o 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
 DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado que comienza desde la cintura y baja en forma curva hacia los lados y fijado; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de cm de ancho y 10 cm de profundidad respuntado todo el contorno, con atraque vertical en los extremos como la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garetta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente dorado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, un atraque horizontal de 1 cm.
ESPALDA	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a 1/4" con hilo a tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado a 1/4", según gráfico.
BOTÓN	1 botón metálico de 32L colocado a presión.
OJAL	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.
BASTA	Ancho de boca pantalón de 20 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.

COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp +/-10%.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

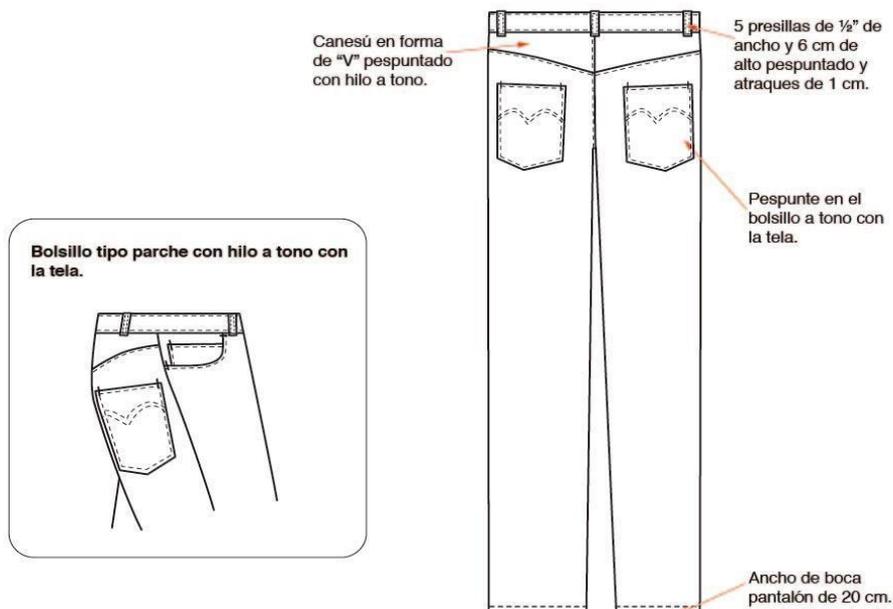


PANTALON CASUAL TIPO JEAN

DELANTERO



ESPALDA



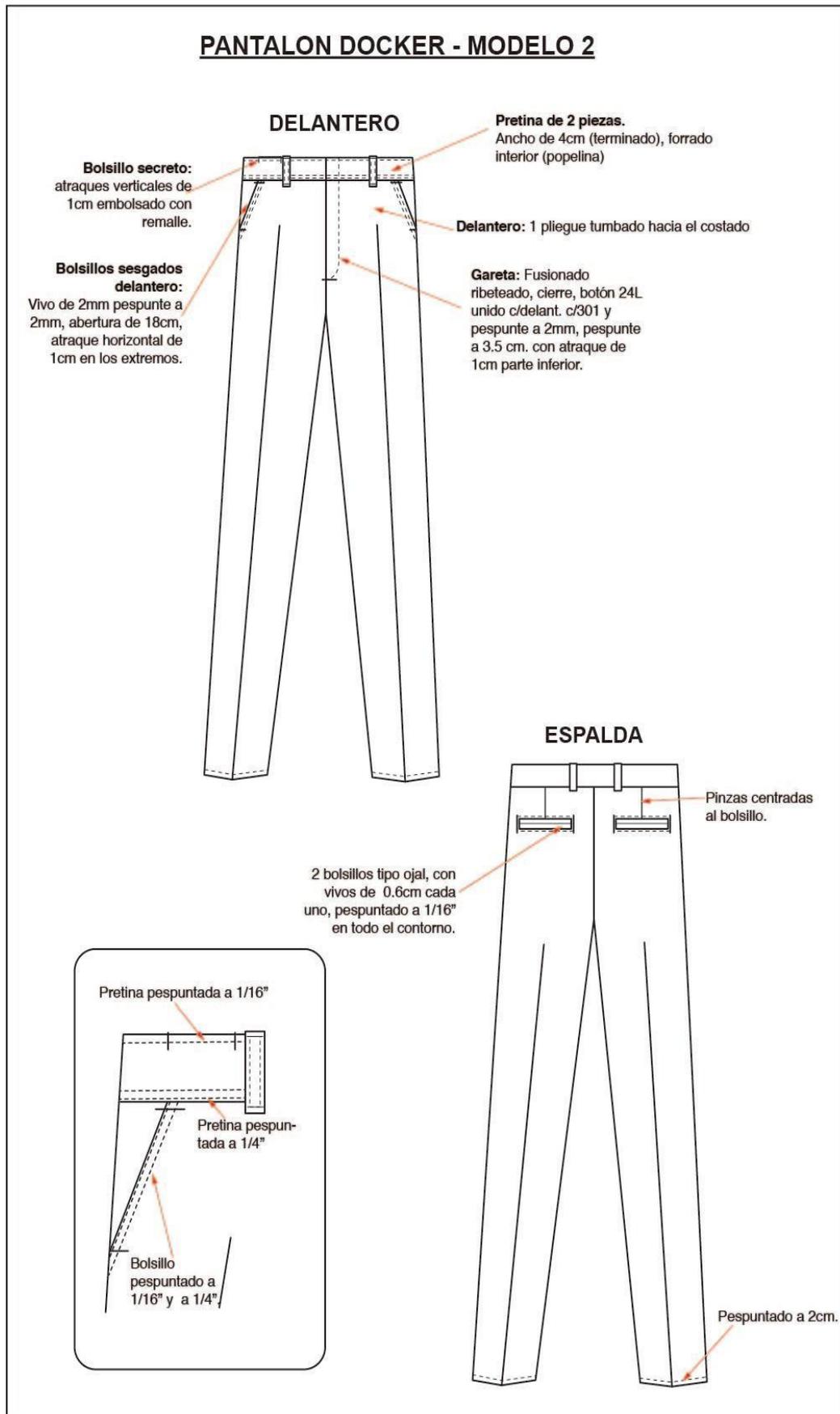
**PATALON CABALLERO VERANO
 MODELO 2**

MODELO	Pantalón tipo Dockers, a la cintura corte recto en color azul.
CONFECCIÓN	A medida según usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm, de 2 piezas izquierda reforzada, respuntada a 1/16" en la parte superior y en la parte inferior lleva un respunte de ¼" y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho; el forro de la pretina será de popelina bolsillero.
	En el extremo izquierdo llevará un botón de 28L de 4 agujeros al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 17.8 mm.
PRESILLAS	Llevará presillas de 1.2 cm de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior. • 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 10cm de profundidad; llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTEROS	En el caso de que el usuario solicite pliegues, estos Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos una en cada lado lateral (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
	Lleva 2 bolsillos laterales con abertura sesgada con doble respunte a 1/16" y 1/4";2mm, en los extremos llevará atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.
	La vuelta del bolsillo pegada al forro, las bolsas de los bolsillos serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta.

GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
ESPALDA	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
	Los 2 bolsillo tipo ojal, llevan vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura de 13.5 cm pespuntado a 1/16 en todo el contorno; los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
	Lleva 2 bolsillo tipo ojal con vivos de 0.6 cm pespuntado a 1/16" en todo el contorno
BASTA	de 2 cm de alto pespuntado.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillera, 65% algodón 35% polyester.
COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ±1P.tolerancia ±2%
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). • Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.

AVÍOS	<ul style="list-style-type: none">• 02 botones de poliéster teñidos en su masa, de 30 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.• 01 cierre de metal de diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALON DOCKER - MODELO 2



CAMISA VERANO MODELO 1	
MODELO	Según diseño, en color blanco
CONFECION	A medida según usuario
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

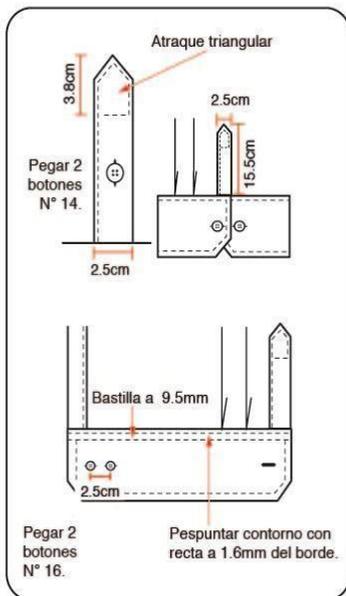
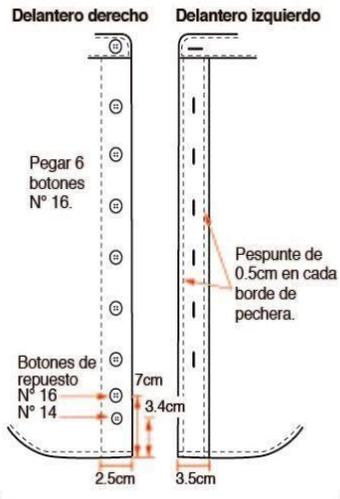
BOTONES	<p>Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal.</p> <p>Los tamaños y anchos que se emplean son:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.
ACABADOS	<p>La prenda debe estar planchada y vaporizada.</p> <p>Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.</p>
PRESENTACIÓN	<p>Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente.</p> <p>La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.</p>

CAMISA

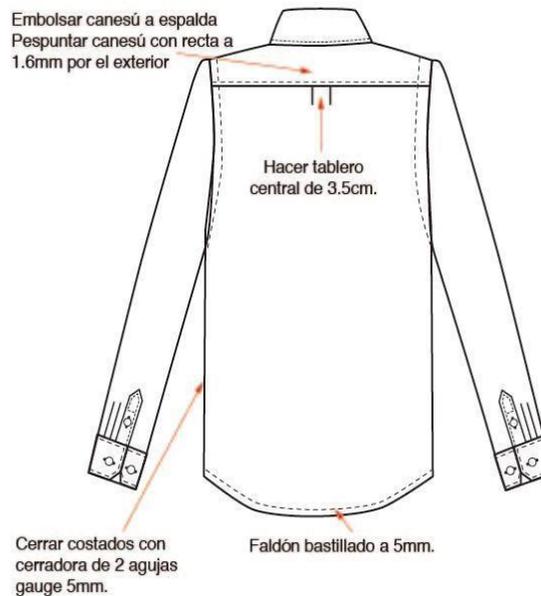
DELANTERO



SEPARACION DE OJALES Y BOTONES



ESPALDA



CAMISA VERANO MODELO 2	
MODELO	Según diseño, en color celeste
CONFECION	A medida según usuario
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo; embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16 Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas)
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo rectangular con atraque en los extremos.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior de la espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
COSTURA	14 p.p.p. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: <ul style="list-style-type: none">• 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños,• 1 Botón N° 16L interior de repuesto.• 3 Botones N° 14L para cada manga (yugo),• 1 Botón N° 14L interior de repuesto.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

NOTA

PRENDAS DE VERANO CABALLEROS:

01 CASACA COLOR BEIGE OSCURO

02 PANTALONES: 01 PANTALON BEIGE OSCURO Y 01 PANTALON AZUL

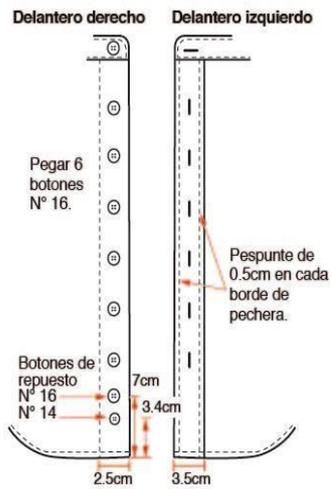
02 CAMISAS: 01 CAMISA COLOR BLANCO Y 01 CAMISA COLOR CELESTE

CAMISA

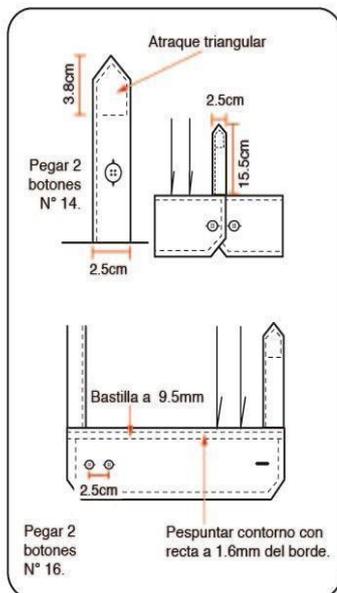
DELANTERO



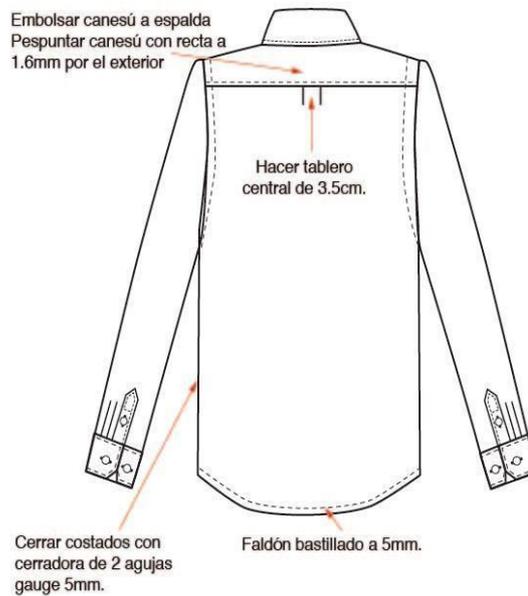
SEPARACION DE OJALES Y BOTONES.



ESPALDA



Embolsar canesú a espalda
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS TELAS PARA EL UNIFORME DE INVIERNO
 CABALLEROS

**CABALLEROS INVIERNO
 CASACA Y PANTALÓN**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	drill
COMPOSICION (%)	Urdimbre: 100% algodón
	Trama: 93% algodón ± 5% /7% elastáno ± 5%
COLOR	Beige oscuro/azul marino
ARMADURA	DOBBY
PESO (g/m2)	253 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre: 20/1 ± 3
	Trama: 16/1± 3
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 113.6 ± 5
	Trama: 60.5 ± 5
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	Urdimbre: 18 mínimo
	Trama: 18 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR:	
A la luz	3 mínimo
Al frote seco	3 mínimo
Al frote húmedo	2 mínimo
Al lavado en seco	3 mínimo
ACABADO	Blanqueado sin mercerizar , pre cepillado, impregnado, sanforizado.

**CABALLEROS INVIERNO
 CAMISAS MODELO 1 Y 2**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Global: 75±5% algodón /25 ±5% poliéster
	Urdimbre: 50 ±5% algodón/ 50% ±5% poliéster
	Trama: 100% algodón ±5
COLOR	Blanco/celeste
ARMADURA	OXFORD
PESO (g/m ²)	146 ± 5%
TITULO DEL HILADO (Nm)	Urdimbre : 40/1 ± 5
	Trama : 20/1 ± 5
DENSIDAD (HILOS/PULG) (Acabada)	Urdimbre : 114.0 ± 5%
	Trama : 55.9 ± 5%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (Kg-f)	Urdimbre : 11 mín.
	Trama: 11 mín.
RESISTENCIA AL DESGARRE (Kg-f)	Urdimbre : 680 mín.
	Trama: 680 mín.
RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO (Kg-f)	Urdimbre : 6.8 mín.
	Trama: 6.8 mín.
RESISTENCIA AL PILLING	3 mínimo.
SOLIDEZ DEL COLOR	
• A la luz	3 mínimo.
• Al lavado doméstico	3 mínimo.
• Al sudor ácido	3mínimo.
• Al frote seco	3.0 mínimo.
• Al frote húmedo	2 mínimo.
ACABADO	Blanquea – Mercerizado – Resinado - Pre encogido

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFECCION UNIFORME CASUAL INVIERNO
 CABALLEROS

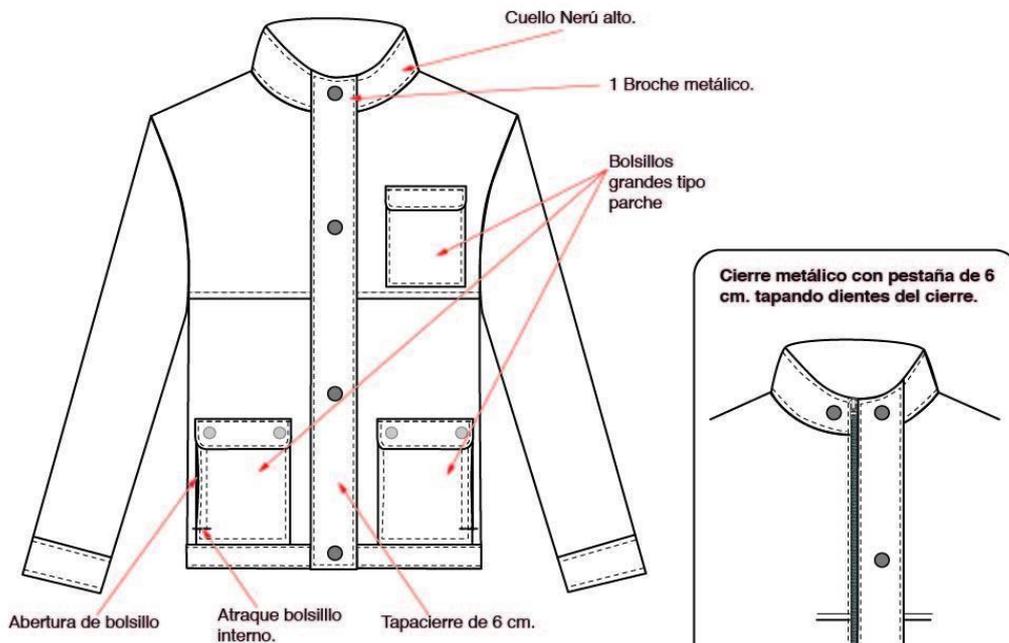
CASACA DE INVIERNO – CABALLEROS	
MODELO	Cuello nerú alto, con 3 bolsillos grandes tipo parche en color azul marino.
CONFECCIÓN	A medida del usuario.
CUELLO	Nerú de 8 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, lleva en los extremos 1 broche metálico.
DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO	De 2 piezas, corte a la altura de la sisa pegado con costura recta respuntada tumbado a 1 cm.
	Lleva un tapacierre que cubre el cierre metálico, tiene un ancho de 6 cm, embolsado, respuntado en todo su contorno a ¼", reforzado con entretela tejida.
	El tapa cierre va del ruedo hasta el cuello; a lo largo del tapacierre lleva 4 broches metálicos (broches hembra) de presión; ver gráfico.
	Lleva 2 bolsillos: uno grandes tipo parche hasta la pretina, respuntado a ¼", con tapa rectangular redondeada en las puntas de 15 cm por 6 cm, con 2 broches escondidos en ambos extremos de la tapa; debajo de este un bolsillo interno con abertura en forma vertical con vuelta de 2 cm unida a la tela bolsillera con costura recta; cuenta con un atraque a 15 cm del borde de la tapa del bolsillo parche.
DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO	Vuelta de la casaca de la tela principal, unida al forro de acuerdo a la zona del usuario.
	En el delantero interior izquierdo lleva 1 bolsillo superior-Porta documentos, tipo ojal con vivos de la tela principal de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque vertical.
DELANTERO EXTERIOR DERECHO	De 2 piezas, corte a la altura de la sisa pegado con costura recta respuntada tumbado a 1 cm.
	Lleva los broches metálicos (parte hembra)
	Lleva 2 bolsillos: uno grandes tipo parche hasta la pretina, respuntado a ¼", con tapa rectangular redondeada en las puntas de 15 cm por 6 cm, con 2 broches escondidos en ambos extremos de la tapa;

	debajo de este un bolsillo interno con abertura en forma vertical con vuelta de 2 cm unida a la tela bolsillera con costura recta; cuenta con un atraque a 15 cm del borde de la tapa del bolsillo parche.
DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO	Vuelta de la casaca de la tela principal, unida al forro de acuerdo a la zona del usuario.
	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar
ESPALDA	De 2 piezas, en la parte superior lleva un canesú, respuntado a ¼".
	En el canesú interior en la parte superior va centrado la etiqueta de marca y talla.
	El forro lleva fuelle de 3 cm.
PRETINA	La pretina tiene un ancho de 5 cm, respuntado en todo el contorno, a ¼"; en el extremo de la pretina lleva 1 broche metálico de presión.
MANGAS	De 2 piezas unidas con costura recta, corte de la manga respuntada a ¼" ; en el extremo del corte de la manga lleva una abertura de 8 cm hasta la altura del puño.
	Lleva un puño de 2 piezas 4 cm embolsado y respuntado en todo el contorno, en extremo lleva un broche metálico a presión.
	Pegar al cuerpo con remalle con puntada de seguridad.
FORRO	De microfibra térmica y microfibra polar, o microfibra carnero, 100% polyester microfibra en tejido plano a tono de la tela principal, según zona
	forro interno será de acuerdo a cada zona.: <ul style="list-style-type: none"> • Zona frío alto, se usará un acolchado de microfibra térmica de 80 gr/m2 con microfibra polar cocido en forma de rombo de 174 gr/m2 • Zona frío medio; se usará microfibra carnero de 250 gr/ mt2. • Zona cálida, solo irá el forro de microfibra en tejido plano a tono con la tela principal.

ENTRETELA	Adecuada a la prenda, fusionados con máquina fusionadora en la tapa cierre, cuello, vuelta, cogotera, y bastas.
COSTURA	10 PPP, unión de costura costado 1 cm remallado, cerrar costados con puntadas de seguridad.
ETIQUETAS 	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista y talla irán en la cogotera centrada en la parte superior, pegada con costura recta a 1/16" en todo el contorno y la etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso será al costado izquierdo a 17 cm del filo del ruedo.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en colgador anatómico de plástico, con gancho de metal, cubierto en bolsa transparente y sobre todo con porta terno.
	Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados tanto en la parte externa como interna, (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).

CASACA INVIERNO

DELANTERO



ESPALDA

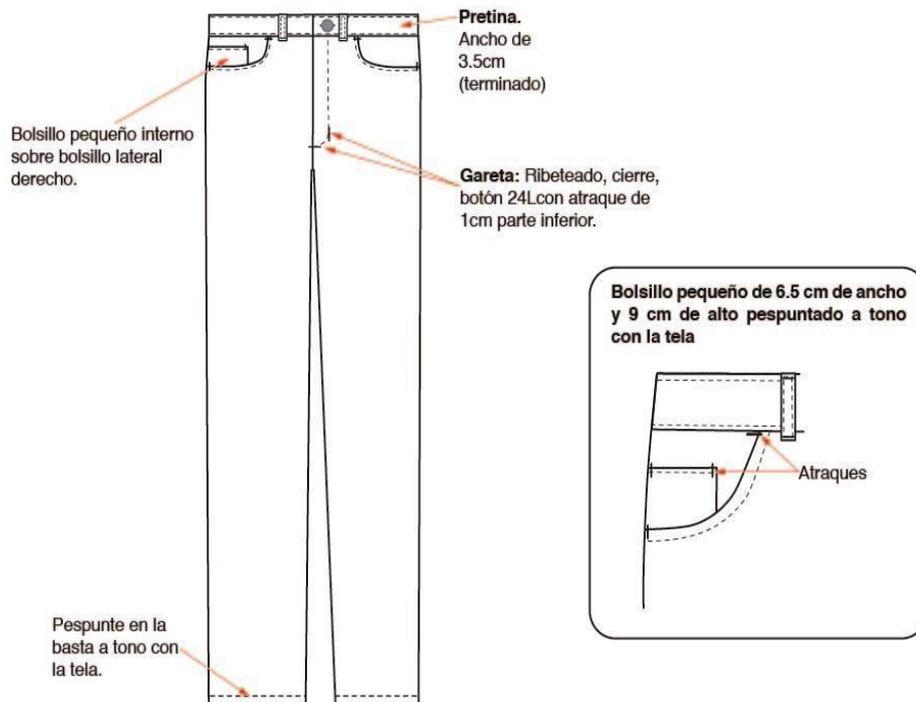


PANTALON CABALLERO - INVIERNO MODELO 1	
MODELO	Tipo Jean, de acuerdo al modelo adjunto, en color beige oscuro de la misma tela que la casaca.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuario.
PRETINA	De 3.5 cm de alto, respuntada de 1/16" en todo su contorno, con hilo a tono.
	Lleva un botón metálico en la parte izquierda y un ojal tipo ojo de chancho en la derecha.
PRESILLAS	lleva 5 presillas de 1.2 cm de ancho y 6 cm de alto respuntado y con atraque de 1 cm uno en la parte superior y uno en la parte inferior, con hilo al tono; Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, o • 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
DELANTERO	Lleva 2 bolsillos en los laterales respuntado que comienza desde la cintura y baja diagonalmente hacia los lados y fijado; sobre el bolsillo derecho un bolsillo pequeño de 7 cm de ancho y 10 cm de profundidad respuntado todo el contorno, con atraque vertical en los extremos como la figura adjunta.
	En la parte central superior lleva una garreta ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm, Lleva un cierre de metal de diente dorado y cinta al tono de la tela, pegado con costura recta, un atraque horizontal de 1 cm.
ESPALDA	Lleva un canesú en forma de "V" respuntado a ¼" con hilo a tono, 2 bolsillos tipo parche en cada lado respuntado a ¼", según gráfico.
BOTÓN	1 botón metálico de 32L colocado a presión.
OJAL	Lleva 1 ojal ojo de chancho de 20.5 mm en posición horizontal.
BASTA	Ancho de boca pantalón de 20 cm, con basta de 1.5 cm respuntado con hilo al tono.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster 40/2.

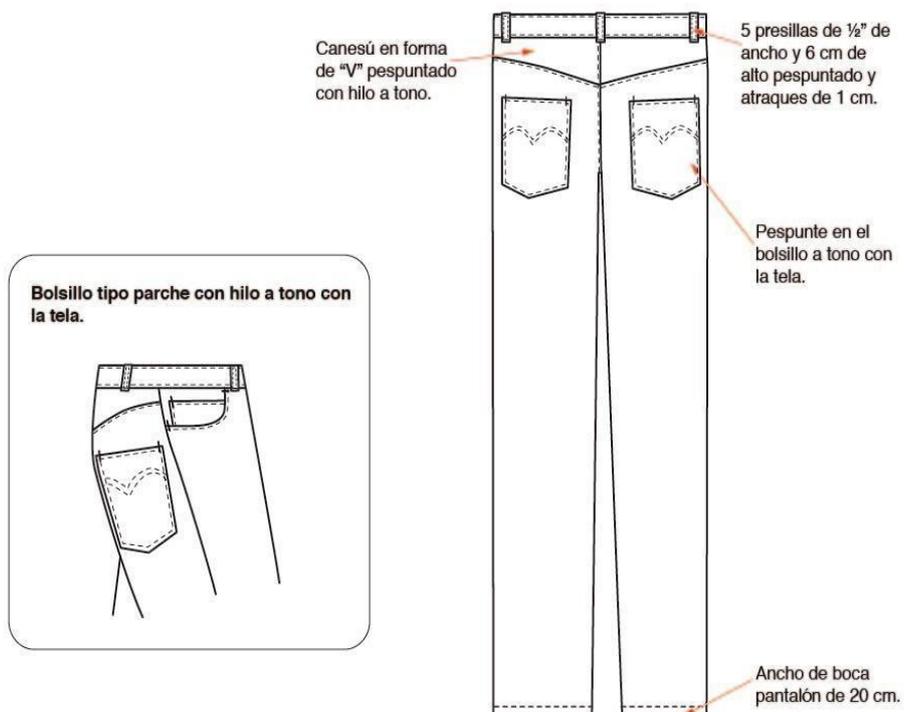
COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 PPP ±1P.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, y otros)

PANTALON CASUAL TIPO JEAN

DELANTERO



ESPALDA



**PATALÓN CABALLERO INVIERNO
 MODELO 2**

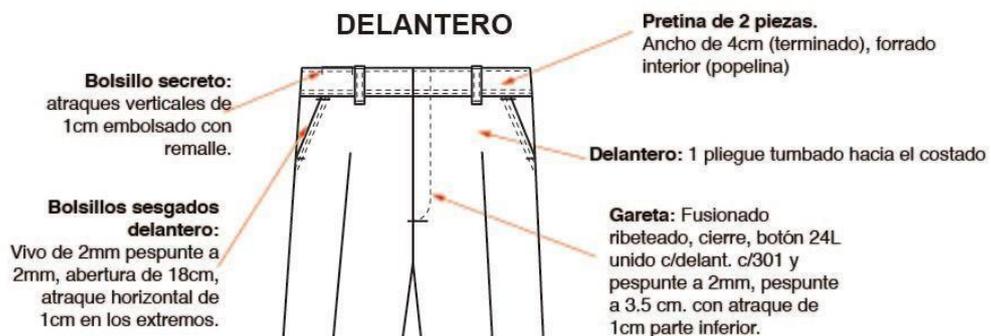
MODELO	Pantalón tipo Dockers, a la cintura corte recto, beige oscuro.
CONFECCION	A medida del usuario.
PRETINA	Ancho de 4 cm, de 2 piezas izquierda reforzada, respuntada a 1/16" en la parte superior y en la parte inferior lleva un respunte de 1/4" y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho; el forro de la pretina será de popelina bolsillero.
	En el extremo izquierdo llevará un botón de 28L de 4 agujeros al tono de la tela y al extremo izquierdo un ojal tipo ojo de chancho de 17.8 mm.
PRESILLAS	Llevará presillas de 1.2 cm de ancho por 6 cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior Las presillas pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 7 y estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior. • 5 y estarán 2 adelante y 3 atrás.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9 cm de abertura útil por 10cm de profundidad; llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad.
DELANTEROS	En el caso de que el usuario solicite pliegues, estos Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8cm y dos bolsillos una en cada lado lateral (Los pliegues serán opcionales por cada usuario).
	Lleva 2 bolsillos laterales con abertura sesgada con doble respunte a 1/16" y 1/4";2mm, en los extremos llevará atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo.

	La vuelta del bolsillo pegada al forro, las bolsas de los bolsillos serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
GARETA	Fusionado con entretela tejida fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm.
	Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta
	El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Fusionado con entretela tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con popelina respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta. Este lleva un ojal de 2.5cm con corte de 1.6cm
COSTADOS	Orillado y unido con costura cadeneta a 1cm del orillo.
ESPALDA	Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.
	Los 2 bolsillo tipo ojal, llevan vivos de tela de 0.6cm c/u, con abertura de 13.5 cm respuntado a 1/16 en todo el contorno; los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.3cm
BASTA	de 1.5 cm de alto respuntado.
FORRO DE BOLSILLO	Popelina bolsillera, 65% algodón 35% polyester.
COSTURAS	Cerrar espalda y costados con recta y remalle con puntadas de seguridad, tumbado para atrás 1/8", para el fundillo y entrepierna usar cerradora de 2 agujas. Todas las costuras serán de 9 ppp ±1P.tolerancia ±2%
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de Marca (ubicadas en la parte interna). • Etiqueta de Talla y procedencia e instrucción de lavado. Cuidado y uso.

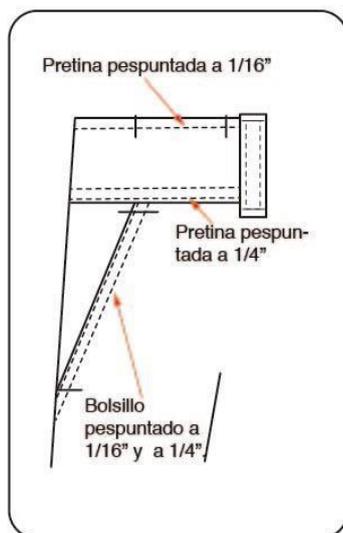
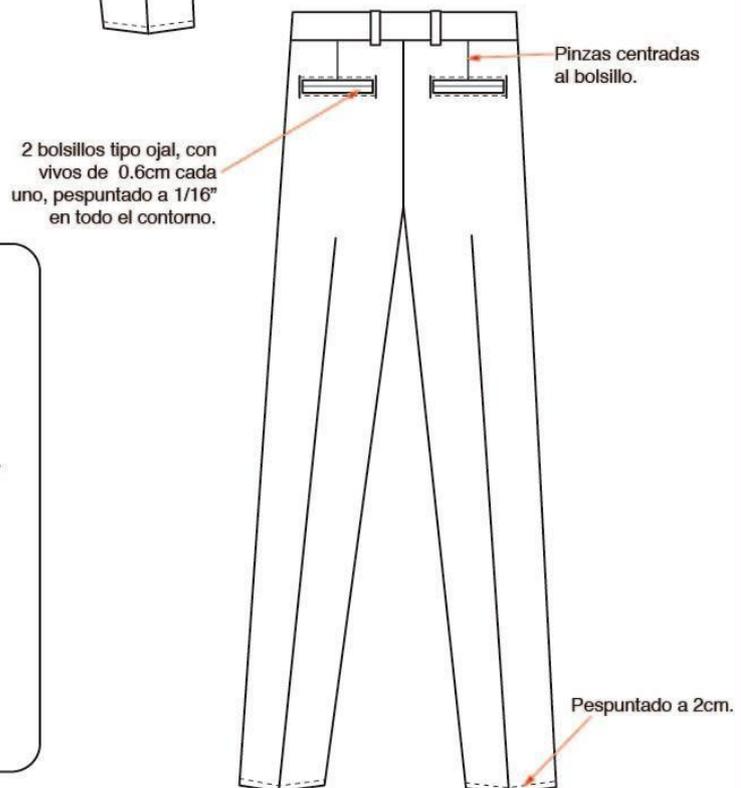
AVÍOS	<ul style="list-style-type: none">• 02 botones de poliéster teñidos en su masa, de 30 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.• 01 cierre de metal de diente dorado.• Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

PANTALON DOCKER - MODELO 2

DELANTERO



ESPALDA

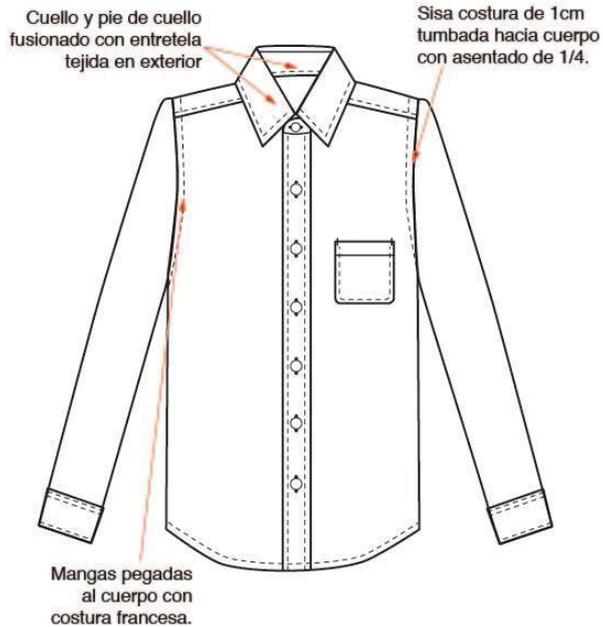


CAMISA INVIERNO MODELO 1	
MODELO	Manga larga cuello cerrado con pechera respuntada, en color beige
CONFECCION	A medida del usuario.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm.y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

COSTURA	14 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusiónado, etc.

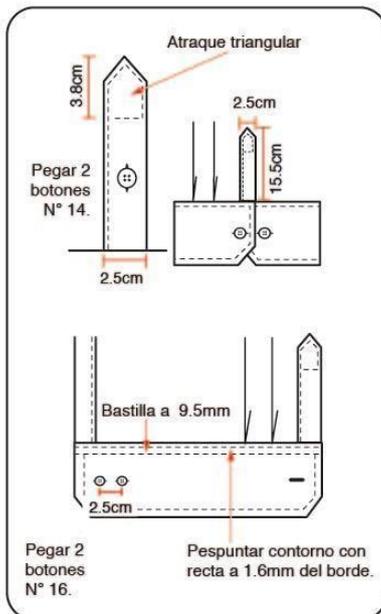
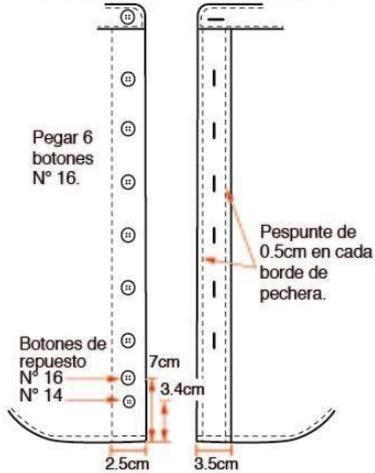
CAMISA

DELANTERO



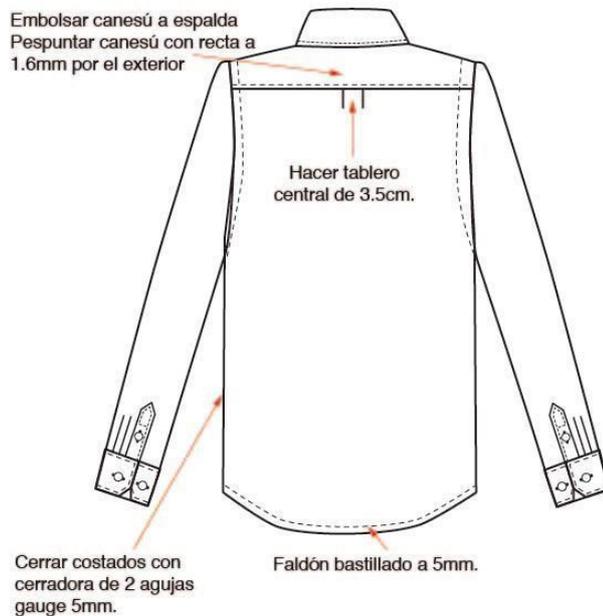
SEPARACION DE OJALES Y BOTONES

Delantero derecho Delantero izquierdo



ESPALDA

Embolsar canesú a espalda
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



CAMISA INVIERNO MODELO 2	
MODELO	Manga larga cuello cerrado con pechera respuntada, en color azul jean oscuro.
CONFECCIÓN	A medida del usuario.
CUELLO	Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo. Con barbas atracadas en las punteras. Embolsado y respuntado al filo a 1.6mm.
PIE DE CUELLO	Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6. 5mm.de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. Pie de cuello con un ojal horizontal y 01 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
DELANTERO	El delantero izquierdo lleva tachón con entretela fusionable sobrepuesto donde van los ojales, y el delantero de derecho lleva un bastillado a 2.5cm insertado la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones: 6 de 16Lineas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo de bolsillo es en "V". Logo bordado. Además, lleva atraque triangular.
ESPALDA	Con tablero central de 3.5 cm.
CANESU	De 2 piezas. En el canesú interior va centrado la etiqueta de marca, es embolsado a 1cm. y con el canesú exterior dela espalda. La unión del delantero y el canesú en el hombro lleva un respunte al filo a 1.6mm.
MANGAS	Pegadas al cuerpo con costura francesa. Lleva yugo francés corrido de 15.5 de largo y 2.5 cm. de ancho, con ojal y botón N° 14L. Lleva 2 pliegues laterales orientado hacia el yugo.
PUÑOS	De 2 piezas, fusionado y bastillado embolsado y respuntado al filo, llevando 2 botones de 16 líneas en cada puño.
CUERPO	Cerrar costados con cerradora de codo 5mm.
ENTRETELA	Utilizar entretela tejida fusionable de calidad reconocida y de peso apropiado, según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

COSTURA	14 PPP. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
BOTONES	Composición 100% poliéster. Teñidos en su masa transversal al tono de la tela principal. Los tamaños y anchos que se emplean son: 1 Botones N° 16L para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L interior de repuesto. 03 Botones N° 14L para cada manga (yugo), más 01 Botón N° 14L interior de repuesto.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

NOTA

PRENDAS INVIERNO CABALLEROS

01 CASACA COLOR AZUL MARINO

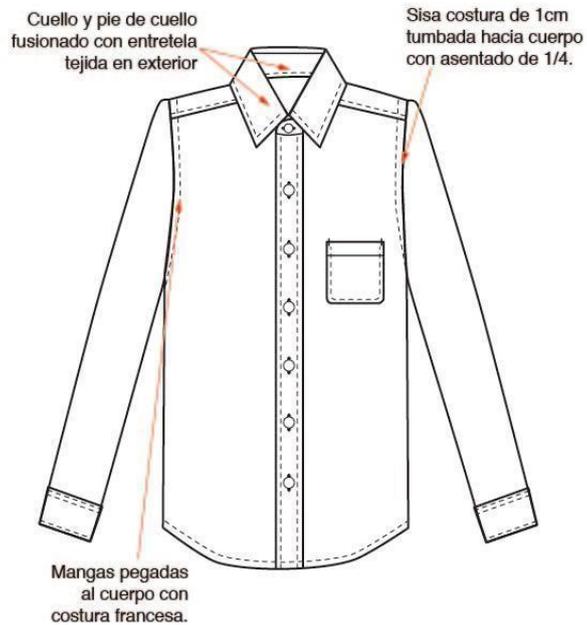
02 PANTALONES: 01 PANT BEIGE OSCURO y 01 PANT AZUL MARINO

02 CAMISAS: 01 CAMISA COLOR BEIGE Y 01 CAMISA COLOR AZUL JEAN CLARO

01 PULLOVER AZUL MARINO

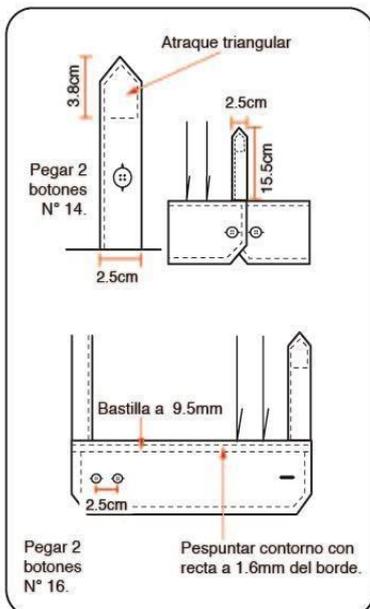
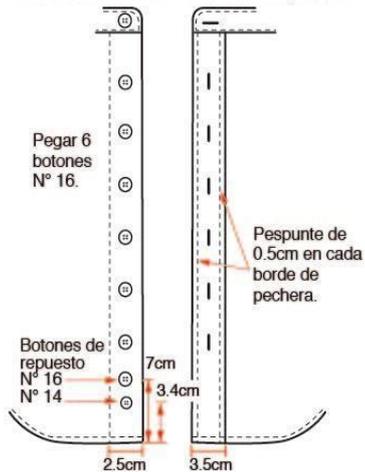
CAMISA

DELANTERO



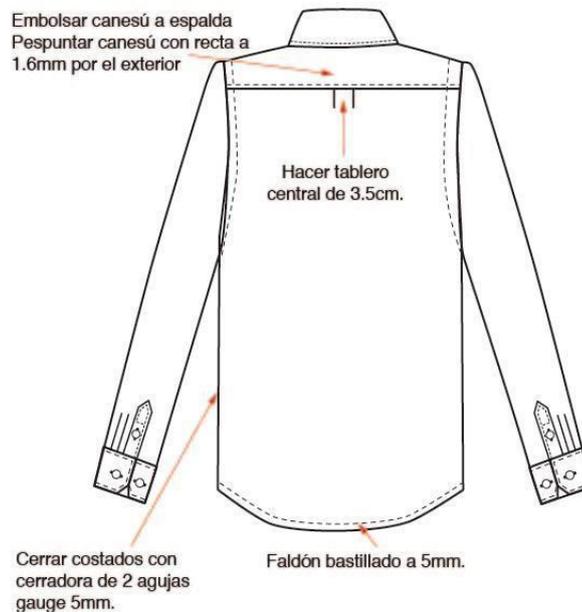
SEPARACION DE OJALES Y BOTONES

Delantero derecho Delantero izquierdo



ESPALDA

Embolsar canesú a espalda
 Pespuntar canesú con recta a 1.6mm por el exterior



ANEXO 3

RELACION DE PERSONAL

(SERÁ ENTREGADO AL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO)

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,415.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos quince con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniformes (ropa de vestir) de entidades del estado o privadas, tales como sacos, sacones, pantalones, blusas, camisas, faldas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la ADQUISICION DE UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2021 – SEDE CENTRAL, que celebra de una parte la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20267073580, con domicilio legal en LA Av.Primavera 1878 – Santiago de Surco, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP** para la **ADQUISICION DE UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2021 – SEDE CENTRAL**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto dotar al personal femenino y masculino de la SUNARP – Sede Central de la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales durante las temporadas Verano e Invierno del año 2021.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de SETENTA Y UN DIAS (71) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el ALMACEN y la conformidad será otorgada por la OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Primavera 1878 – Santiago de Surco

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el ADQUISICION DE UNIFORMES CASUALES PARA DAMAS Y CABALLEROS VERANO E INVIERNO 2021 – SEDE CENTRAL , de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-SUNARP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*